

T.E.

Nº 208 • DICIEMBRE '99



Federación
de Enseñanza

- Trabajadores/as de la Enseñanza
- Treballadors/es de l'Ensenyament
- Trabajadores/as do Ensino
- Irakaskuntzako Langileak
- Trabajadores de la Enseñanza
- Treballadors/as de l'Amostranza

CC.OO.

La Religión en la Escuela

Acuerdos de Transferencias para Extremadura y Castilla-La Mancha

CON EDUCARED LOS PROFESORES ACCEDEN A LO MEJOR



Acceden a un programa creado para promover el uso educativo en Internet, permitiendo compartir iniciativas entre alumnos, profesores y centros. Un proyecto con contenidos educativos, foros de debate, noticias y bases de datos al que contribuye Telefónica, poniendo las nuevas tecnologías a su servicio.

Y si aún no tienes acceso a Internet o quieres mejorarlo, escucha las ofertas personalizadas que te ofrecemos

OFERTA 1.

HASTA UN 60% DE AHORRO. Acceso segunda línea RTB/TeleLine Familiar.

OFERTA 2.

HASTA UN 60% DE AHORRO. Infoacceso/TeleLine Familiar.

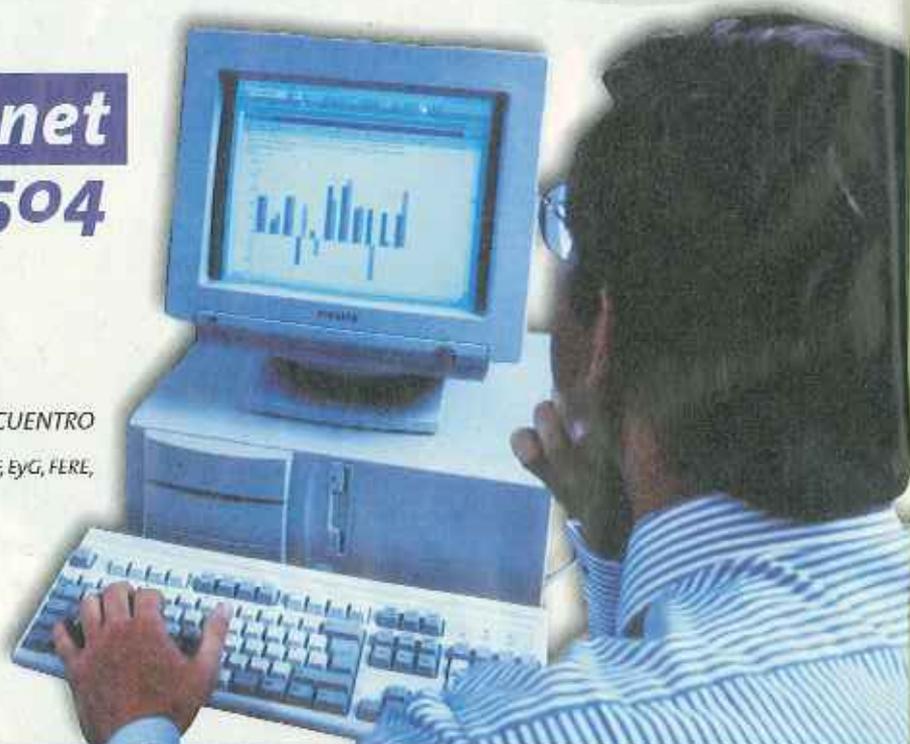
Entra en
www.educared.net
o llama al **900 504 504**
y te informaremos.

Un programa promovido por:

Ministerio de Educación y Cultura y la Fundación ENCUENTRO
ANPE, APECC, APSEC, CEAPA, CCAPAC, CCOO, CONCAPA, CSI, CSIF, EYG, FERE,
FETE-UGT, FSIE, SECC, UECOE, USO

en colaboración con:

Telefonica



EDUCARED

La educación en la Red
www.educared.net



Índice

Tema del mes

LA RELIGIÓN

La revista de este mes dedica su monográfico a ilustrar el debate sobre enseñanza religiosa y enseñanza en valores que se ha abierto a raíz de la información en el diario *El País* sobre la intención del MEC de modificar el actual sistema de enseñanza religiosa. La dirección de *Trabajadores de la Enseñanza* ha considerado necesario reflejar este debate, intentando que, en la medida de lo posible, se aporte luz a una discusión que afecta a aspectos esenciales de nuestro Sistema Educativo.

Con esta motivación, se han recabado artículos de personalidades del mundo educativo, intentando dar cabida, no sólo a aquéllas que compartien con nosotros una concepción laica de la educación, sino también a aquéllas que defienden una mayor consolidación de la enseñanza religiosa. En todo caso, desde estas páginas CCOO deja clara su posición sobre este asunto.

Rajoy declara la guerra de la Religión <i>Fernando Lezcano</i>	5
¿Por qué toca, ahora, hablar de valores? <i>Mar Fernández</i>	6
La enseñanza de la Religión Católica en la escuela <i>Modesto Romero Cid</i>	8
La doctrina de los dos reinos en las escuelas <i>Gregorio Peces-Barba Martínez</i>	10
El significado de la alternativa a la Religión <i>Alvaro Marchesi</i>	12
¿Valores Cívicos o Religión? <i>Enrique Miret</i>	14
Un proyecto inadmisibile <i>Carlos Ladrón de Guevara</i>	27
Bucno o católico, usted elige <i>Elena Martín</i>	28
Perspectiva Pedagógica <i>Alicia Mengod Rodríguez</i>	30
La Religión y la ley <i>Carmen Perona Mata</i>	32
Manifiesto por una Enseñanza Laica.....	34

El Tema del Mes ha sido coordinado por
Mar Fernández, Secretaria de Información
de la FECCOO

NOTICIAS SINDICALES

Extremadura.....	15	C. Autónoma Vasca.....	21
Castilla-La Mancha.....	15	Navarra.....	21
Area Pública.....	16	Madrid.....	22
Pública.....	16	Catalunya.....	22
Confederación.....	17	La Rioja.....	23
Privada.....	17	Baleares.....	23
Universidad.....	18	País Valencià.....	24
Andalucía.....	18	Murcia.....	24
Aragón.....	19	Galicia.....	25
Asturias.....	19	Exterior.....	26
Castilla y León.....	20	Ceuta.....	26
Canarias.....	20	Melilla.....	26
Cantabria.....	20		

Y ADEMÁS...

BREVES.....	4
INTERNACIONAL La ronda del milenio y los retos de la Educación Pública <i>Marisol Pardo</i>	35
SONRIETE ¡Qué tiempos éstos! <i>Chino</i>	37
LA FIRMA Participación <i>Rafael Teito Alonso</i>	38



T.E.

DIRECCIÓN

José Benito Nieto

CONSEJO DE REDACCIÓN

Fernando Lezcano, Juan Lelías Jiménez, Diego Justillo, Marisol Pardo, Luis Acovado, Marina Fernández, Alicia Mengod, Rafael Vilanueva, Pedro Boda, M^o Jesús Caudovilla

CONSEJO

DE ADMINISTRACIÓN
Florentina Andrés Álvarez,
Raúl Huertas

CORRESPONSALES

• Andalucía: Sílvaro García • Aragón: Jorge Álvarez • Asturias: Antón González
• Baleares: Anunciación Massaret • Canarias: Paqui M. Córdobas • Cantabria: J. Manuel Malvarán
• Castilla-La Mancha: Paco E. Arias • Castilla y León: Javier Montón • Catalunya: Luz H. Jabardo
• Ceuta: Chito López • Extremadura: Gerardo Morán • Euzkadi: Ricardo Arana
Galicia: Eduardo Ramos • La Rioja: Angel Rodríguez • Madrid: Pedro Boda • Melilla: Caridad Novorro
• Murcia: Antonio Rubio • País Valencià: M^o Jesús Pérez

COLABORADORES

Antonio García, Javier Gar, Andrés Mellado, Jesús Joven, Honorio Cardoso, Desiderio Fernández, Salvador Banquero, Carmen Perona, Francisco Espadas, Emilia Martínez, Blanca Gómez, Elna Corbayo, Cándido Cortés,
Irene Boyce, Agustín Alcozer y Pilar Tabuena Recatalá (Fotos)

EDITA

Federación de Enseñanza de CCOO, Pza. Cristino Martos, 4, 28015 Madrid
Teléfono: 91 540 92 06. Fax: 91 546 03 20 - E-mail: tefe@ccoo.es - Páginas web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO Y FOTOMECÁNICA: Galvanima. Tel: 91 775 90 70

PRODUCCIÓN: Paralelos. Tel: 91 369 47 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes, Pza. Emilio Valle Sanchil, 7, teléfono: 91 407 43 19

DEPOSITO LEGAL: M. 4405-1992

ISSN 1111-9515

CONTROL O.J.D.



Impreso en papel reciclado



Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.



Breves

Geopolítica, miseria y muerte en Chechenia

La existencia de un poder casi absoluto en manos de los Estados Unidos de América hace que la Geopolítica internacional juegue con cartas muy marcadas, entre ellas la difusión de unas noticias y no otras. Y si no, veamos una.

Estamos asistiendo a una nueva guerra en el corazón de la Federación Rusa, Moscú acusó a EE.UU. de alentar la inestabilidad en el Cáucaso y de querer aprovechar el conflicto de Chechenia para debilitar la posición de Rusia y expulsarla de las regiones del Caspio, del Cáucaso y de Asia Central. En una de las diatribas más fuertes contra los Estados Unidos desde el fin de la Guerra fría, lanzadas por una autoridad rusa, el ministro ruso de Defensa, Igor Serguéiev, afirmó que la

hipótesis de una guerra perpetua en el Cáucaso responde al interés nacional de Estados Unidos. Se trata de que nuestro país emplee medios extraordinarios para detener el conflicto, lo cual nos debilitaría y haría posible la primacía mundial de Norteamérica.

Según el ministro, un eventual fracaso de la actual ofensiva militar rusa en Chechenia, *podría provocar una explosión del extremismo musulmán, algo que no iría tampoco en beneficio de los intereses norteamericanos en la zona.*

De esta afirmación, ¿qué es verdad y que no? Lo único que podemos adivinar es el infierno que está viviendo la población chechena y que la OTAN que, tanto nos señaló el peligro serbio hace un año, ahora calla.

La FE CCOO participó en el encuentro Europeo sobre Calidad en Educación

Convocado por el Comité Sindical Europeo de Educación se desarrolló, en Luxemburgo, los días 10 y 11 de Noviembre, un encuentro de sindicatos europeos para debatir sobre *Calidad en Educación*, en el que estuvo presente una representación de la Comisión Europea (Gobierno de la UE) y en el que se abordaron los siempre controvertidos indicadores de calidad de los diferentes sistemas educativos en los países miembros de la Unión.

Coincidiendo con el sentir de la sociedad europea en general sobre la evaluación de la educación en cada uno de los países, no obstante se comenzó cuestionando la eficiencia de los servicios públicos que van siendo privatizados, y se acordó elaborar un documento alternativo, que tuviera en cuenta el punto de vista de los trabajadores de la enseñanza, ya que si el CSEE no aborda dicho tema, van a ser los gobiernos de cada Estado quienes lo van a formular, con unos parámetros meramente economicistas.

Jornada Continua

La Federación de Enseñanza de CCOO defiende el derecho de las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza a poder realizar su actividad laboral en las mejores condiciones horarias. Asimismo entiende que la actividad en los centros de enseñanza, es educativa y es, también, un servicio complementario esencial para la sociedad, en los centros, los niños y las niñas se socializan, se desarrollan y aprenden a vivir en comunidad.

La Federación de Enseñanza de CCOO considera que una propuesta de jornada de trabajo para el profesorado que se desarrolle de forma continuada en el Cole-

gio, p.e. desde las 9 hasta las 15 horas, es una legítima demanda y un objetivo a alcanzar por la parte que así lo demande.

Así mismo, desde CCOO entendemos que son las Administraciones Públicas las que deben regular, en su ámbito de competencias, este derecho de los maestros y maestras, negociando con los representantes legítimos de estos trabajadores.

Pero considerando la función social que desarrolla la escuela, así como la gran cantidad de recursos que en ella se ubican, es imprescindible que los mismos poderes públicos arbitren las medidas oportunas para que la jornada del centro sea más amplia

que la jornada del alumnado y del profesorado; ofertándose en este tiempo adicional todo tipo de actividades complementarias y extraescolares. Es esencial abordarlas desde el punto de vista de la distribución del tiempo para los alumnos y alumnas.

Los requisitos y objetivos básicos exigibles a las actividades complementarias se podrán concretar del modo siguiente:

- Se han de realizar en horario de tarde. El alumnado podrá permanecer en el centro, al menos, hasta la misma hora que el horario de jornada partida.

Deben ser planteadas con carácter general, para todos los centros sostenidos con fondos públicos, en una localidad, zona o comarca.

- Han de evitar toda discriminación entre el alumnado.

- Deben favorecer el desarrollo integral de los escolares.

- Deben estar orientadas a compensar las carencias sociales y culturales de los sectores más desfavorecidos.

- Deben estar destinadas, también, a cubrir el tiempo libre.

En resumen la Federación de Enseñanza de CCOO, diferenciando el horario del profesorado, alumnado y centro educativo, apuesta por la regulación de la jornada continuada que conlleve una oferta de actividades vespertinas para el alumnado que así lo demande, manteniendo y ampliando los servicios complementarios de los centros, ya que el principal objetivo para concentrar el horario lectivo en sesión única de mañana, es el de disponer de las tardes para la realización de actividades de formación complementarias.

RAJOY DECLARA LA GUERRA DE LA RELIGIÓN

En el número anterior de T.E. ya informábamos de la intención del actual equipo ministerial de crear, por decreto, una asignatura alternativa a la de Religión que se denominaría *Valores Cívicos*.

Tal iniciativa política fue juzgada por nuestro Consejo Federal como una agresión de primer orden a las señas de identidad de la escuela pública, ya que con ella, se pretendía la institucionalización de la asignatura de Religión, en clara sintonía con las presiones que la Conferencia Episcopal viene ejerciendo desde siempre, y particularmente desde la aparición del Decreto del 94. En ese mismo Consejo acordamos realizar una campaña propia, con una vertiente unitaria, de denuncia y movilización con la intención de frenar la iniciativa mencionada y evitar que llegase a ver la luz.

En los días siguientes al cierre de nuestra revista, apareció publicada en un periódico de tirada nacional, la noticia por la que se filtraba a la opinión pública el contenido del Decreto preparado por el MEC. Este motivo, que venía a corroborar lo que nosotros anticipábamos, nos llevó a intensificar la campaña diseñada por la Federación.

En el marco de la mencionada campaña se inscribe el presente T.E. que en su *Tema del mes* aborda esta cuestión desde diferentes ópticas, todas ellas suficientemente cualificadas. Baste citar como ejemplo el artículo remitido por la Conferencia Episcopal que vendrá a aportar el necesario contrapunto a la visión laicista que profesa nuestra organización.

A lo largo de los artículos que siguen, tendréis ocasión de encontrar múltiples consideraciones sobre la cuestión religiosa en la escuela, pero no puedo dejar pasar la ocasión de introducir en esta página algunas puntualizaciones para salir al paso de algunos desmentidos o argumentos que el MEC se ha preocupado de propagar a raíz de la filtración del Decreto.

Se ha dicho que no es más que uno de tantos botradores en los que está trabajando el MEC. Falso. Como anunciábamos desde estas mismas páginas, el mes pasado, el Ministerio tenía preparado el Decreto hasta tal punto que su intención era tramitarlo rápidamente para que pudiese ser aprobado en la presente legislatura.

Jorge Fernández Díaz, Secretario de Estado de Educación en declaraciones hechas en el Senado y reproducidas por ABC en su edición del 24 de noviembre, dice: "Nuestra voluntad es que en la próxima legislatura el colegio sea una escuela de tolerancia y que esa tolerancia se enseñe en las aulas, y el adoctrinamiento religioso, fuera". Falso. Se pretende justo

lo contrario, porque para hacer lo que el Señor Secretario de Estado dice, bastaría con reforzar los contenidos transversales contemplados en la LOGSE y hacer desaparecer de las aulas la asignatura de Religión.

Todo es, lamentablemente, más simple: la jerarquía eclesial no acata las sentencias del Tribunal Supremo sobre esta materia (han sido cuatro) y además sigue su campaña de presión: "Seguimos pendientes de soluciones suficientemente satisfactorias y estables, en las que queden resueltos los problemas fundamentales de las relaciones Iglesia y Estado en España..." (Monseñor **Rouco**, Presidente de la Conferencia Episcopal, ABC 24 de noviembre).

El PP desde el Gobierno se pliega a estas presiones, tal y como lo indica el ABC del 24 de Noviembre: "Las declaraciones del número dos del Ministerio de Educación se producen tras la llamada del Papa, el lunes último, a las autoridades españolas para que faciliten la educación religiosa en la escuela". Pero hay que decirlo claramente: no lo hace por simple debilidad, sino porque la posición de los representantes de la Iglesia Católica coinciden con su propio ideario político e ideológico.

Rajoy dice no querer reabrir la guerra de la Religión en la escuela. Pues debe saber que de seguir adelante con esta medida, la puede dar por abierta y él será el único responsable.

La paz escolar puede mantenerse si se respeta estrictamente la legislación vigente y si se acatan las sentencias de nuestros altos tribunales.

Fernando Lezcano
Secretario general FELCOO





MAR FERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN
FECCOO

La posición de CCOO

¿Por qué toca, ahora, hablar de valores?

La polémica sobre la Enseñanza de la Religión, tras episodios de fuertes discrepancias, logró situarse en un punto de equilibrio de la mano de diferentes sentencias del Supremo que, si bien no satisfacían plenamente a las partes en litigio, permitió un cierto consenso de facto. Este equilibrio inestable, de claro sesgo preconstitucional, se rompe ahora por una iniciativa ministerial que pretende dar plena satisfacción a las demandas de la Jerarquía Católica.

Desde CCOO nos preguntamos por qué, cuáles son las razones que explican el empeñamiento eclesástico por conseguir no sólo estar presentes en las escuelas, como ya lo están, sino por limitar el derecho a no recibir enseñanza religiosa imponiendo alternativas curriculares, obligatorias y evaluables a los alumnos que no quieren acudir a sus clases. Parece como si la propia importancia de la enseñanza de la Religión no se obtuviera de su valor intrínseco, de la bondad de dar satisfac-

ción a las demandas de las personas creyentes, sino del rango de la asignatura frente al resto del currículo. Creemos que esto marca buena parte de la polémica: la enseñanza religiosa no puede ser obligatoria como lo es el resto de las áreas. No puede serlo porque la Constitución proclama la libertad de conciencia.

En esa búsqueda de las motivaciones eclesásticas, lo que queda claro es su afán por condicionar el Sistema Educativo. No hay tanto una preocupación por la enseñanza, que ahora está garantizada en las escuelas, y que pueden, por otra parte realizar directamente desde las parroquias o desde otros foros propios. ¿Por qué?

Pensamos que las raíces del problema se salen del ámbito educativo para entrar en el plano social y político, cuya evolución se ha visto acompañada por una merma progresiva de poder de la Jerarquía Católica. La pérdida de su predominio en un mundo regido por principios laicos (la razón y el pacto), ha hecho que la cultura religiosa tenga cabida no como el elemento político central que fue antaño, sino como componente de las conciencias individuales.

Pero si la cultura religiosa tiene asegurado, en la sociedad actual, el ámbito de las conciencias individuales, lo cierto es que éstas aparecen cada vez más alejadas del fenómeno religioso. El nuevo universo de valores sociales parece ir excluyéndolo, como se pone de manifiesto no sólo en el ámbito de lo cotidiano, sino en más de un estudio y análisis de opinión, especialmente, entre los más jóvenes. Por otro lado,

muchos creyentes de la órbita católica compatibilizan su ideario con otros valores sociales o políticos que la Santa Sede no acepta. De ahí que, ante la pérdida de poder en la esfera de lo político, lo social y lo privado, no baste la mera herramienta pastoral, sino que se haga necesario el control de instrumentos políticos del Estado. Aquí es donde se situaría el papel de la Escuela y del Sistema Educativo.

La pugna de la Iglesia es una pugna contra la legalidad vigente, contra la aconfesionalidad del Estado que la Constitución proclama y contra los principios del Sistema Educativo que dicta la LOGSE. Las sentencias del Tribunal Supremo dan prueba de ello.

Ante esta situación, CCOO considera necesario hacer una crítica contundente, porque lo que está en juego es el respeto a todos los ciudadanos y a nuestra libertad de pensamiento. Pero, al tiempo, sin apasionamiento, porque la realidad es compleja y junto a las razones políticas de la Jerarquía Católica se mezclan motivaciones legítimas de personas creyentes que también deben ser respetadas. En el fondo, pensamos que la Iglesia saca provecho de esta confusión.

El proyecto de enseñanza de Valores Cívicos

La crónica del empeñamiento eclesástico por consolidar su posición en el Sistema Educativo se inicia justo en el momento de aprobarse la Constitución. El enfrentamiento mantenido con los distintos gobiernos socialistas y los recursos ante los tribunales no die-

Religión

ron los frutos aperecidos por la Conferencia Episcopal. La llegada del PP al poder abrió expectativas en el convencimiento de una mayor receptividad de la derecha. Y así ha sido: **Rajoy**, finalmente, ha consentido en dar satisfacción a sus demandas, a espaldas de todo el universo legal. El resultado muestra el nivel de elucubración al que se han sometido: no se diseña una alternativa a la Religión, sino una nueva asignatura que lleva en su seno dos opciones, una religiosa y otra, supuestamente, laica.

Esta nueva asignatura ya es, sí, curricular, obligatoria y evaluable. Las opciones están dentro. Así, la Religión también será (por fin) curricular, obligatoria y evaluable. Para CCOO es obvio el subterfugio, y tanto más cuanto que la opción *no confesional* está teñida de contenidos propios de la moral católica. No hay opción posible, en la asignatura que plantea el MEC, que garantice una enseñanza en valores no religiosos. Por otro lado, el enfrentar una opción de valores religiosos a otra de valores *no confesionales* niega la posibilidad a una parte del alumnado de recibir estas enseñanzas desde la perspectiva de la Constitución, cuyos valores están ya recogidos en los objetivos y contenidos transversales de las distintas áreas del currículum y que son de enseñanza obligatoria para todo el alumnado.

Ahora nos argumentarán que la transversalidad no ha funcionado y que es preciso una asignatura que arregle el problema; del mismo modo que se afirma que sin valores religiosos, no es posible una enseñanza integral y un desarrollo libre del alumno. Consideramos que ambas afirmaciones siguen enmascarando las auténticas motivaciones, puramente políticas, de los representantes del Vaticano.

Por el contrario, creemos que, desde el punto de vista pedagógico y profesional, el nuevo proyecto carece de rigor y desmerece el planteamiento en valores que realiza la propia LOGSE. La transversalidad es precisamente el mejor instrumento para abordar una enseñanza integral, donde los valores no están

divorciados de la realidad y las enseñanzas van desgranándose día a día a través de todas las áreas. Los propios desarrollos de la ley dejan claros los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre valores, ética y moral que en el actual proyecto MEC aparecen confusos y técnicamente imprecisos (ver otros artículos en esta misma revista).

Por otra parte, concebir la enseñanza integral como subsidiaria de la enseñanza religiosa y plantear que una opción laica es una opción por la nada, pone de manifiesto la vocación absolutista de la Iglesia Católica que niega que, fuera de su propia moral, existan otras y que por encima de todos, los valores y principios que deben prevalecer son los valores constitucionales que son, por decisión colectiva, *aconfesionales*.

Rajoy plantea una asignatura innecesaria, y lo hace por intereses ajenos a la educación y faltando al derecho. Y eso, aunque suene muy fuerte, se denomina prevaricación (ver diccionario *María Moliner*). Nuestra oposición, por lo tanto, va a ser frontal: si el MEC presenta este proyecto e inicia el camino de su aprobación,

llamaremos a la movilización social, llamaremos a la objeción ideológica y de conciencia de padres y profesores y acudiremos al Tribunal Supremo.

Decimos en este artículo que es necesario respetar las motivaciones de las personas creyentes. Y así debe ser, pero no desde la transgresión de los valores civiles colectivos. La enseñanza de la Religión y el derecho a recibirla debe tener lugar en el seno de las propias instituciones religiosas. La Constitución dice que este derecho debe garantizarse, pero no dice que deba ser en los centros docentes. El horario lectivo podría aprovecharse mucho mejor para reforzar otras áreas, las Humanidades, por ejemplo, como quiere el propio Ministerio.

Los obispos han ido demasiado lejos y no han calibrado que profundizar, aún más, en las contradicciones del sistema de enseñanza religiosa nos obliga a muchos a recordar la falta de legitimidad de los pilares en los que se basa: los Acuerdos del 79 y el Concordato del 53, con respecto a los cuales, este sindicato exige su modificación y ajuste al orden constitucional.

SOLUCIONA TU FUTURO PARA DOCTORES, LICENCIADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, I. TECNICOS, DIPLOMADOS, MAESTROS, ETC. OPOSICIONES A PROFESORES

CONVOCAN: MINISTERIO (MEC) Y CONSEJERIAS (COMUNIDADES AUTONOMAS)

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

*Latín	*Economía	*Geografía e Historia	*Org. y Gestión Comercial
*Griego	*Tecnología	*Lengua C. y Literatura	*Formación y Orient. Laboral
*Dibujo	*Informática	*Hostelería y Turismo	*Administración de Empresas
*Música	*Matemáticas	*Procesos de Industria Alimentaria	*Org. Proc. Mant. de Vehículos
*Inglés	*Educación Física	*Sistemas Electrónicos	*Sist. Electrotécnicos y Automáticos
*Francés	*Física y Química	*Procesos Sanitarios	*Intervención Sociocomunitaria
*Alemán	*Psicología y Pedagogía	*Org. P. de Fabric. Mecánica	*Construcciones Civiles y Edificación
*Filosofía	*Biología y Geología	*Proc. Diagnósticos Clínicos	*Procesos y Métodos de Comunicación

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

*Servicios a la Comunidad	*Procesos de Gestión Administrativa
*Cocina y Pastelería	*Procedimientos y Diagnostico Clínico
*Servicios de Restauración	*Sistemas y Aplicaciones Informáticas
*Equipos Electrónicos	*Oficina de Proyectos de Construcción
*Mantenimiento de Vehículos	*Procedimientos Sanitarios
*Instalaciones Electrotécnicas	*Mecanismo Mto. Máquinas
*Procesos Comerciales	*Y OTRAS ESPECIALIDADES

E. O. IDIOMAS

*Inglés *Español *Francés *Alemán

MAESTROS DE PRIMARIA

*E. Infantil *E. Física
*F. Inglesa *A. y Lenguaje
*P. Terapéutica *E. Musical

LA MEJOR Y MAS COMPLETA PREPARACION: TEMAS "A" y "B", Planteamientos didácticos, Ejercicios de Examen, Currículum, Video-cassette, Tutorías, Clases. Solicita información gratuita. Recibirás: Requisitos, plazas, bases y TEMA-MUESTRA de la especialidad elegida.



C/ CARTAGENA 129 - 28002 MADRID. TLF.: 91 564 42 94
<http://www.cede.es> e-mail: oposiciones@cede.es
 AV. S. FRANCISCO JAVIER, 9 Ed. Sevilla 2 pta 5 mod. 10 - 41018 - SEVILLA



MODESTO ROMERO CID

DIRECTOR DEL SECRETARIADO
DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE
ENSEÑANZA Y CATEQUESIS

La enseñanza de la Religión Católica en la escuela

En todos los países de Europa, a excepción de Francia, y con ligeras variantes en su desarrollo académico, la formación religiosa y moral está presente en la escuela como elemento básico en el desarrollo de la personalidad de los alumnos.

En España esta presencia obedece al derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones. (Art. 27.3 de la Constitución Española). La Constitución Española en el artículo mencionado ampara el derecho de los padres y obliga al Estado a garantizarlo.

Las garantías de este derecho y su lógico desarrollo respondiendo a las opciones libres de los padres, sólo son posibles mediante la colaboración efectiva de las confesiones religiosas que son las que pueden asegurar la legítima formación religiosa y moral que responde a la opción que los padres hayan hecho a favor de sus hijos, mediante la elaboración del currículo pertinente, proporcionando los profesores idóneos y velando por cumplimiento de estas garantías.

Saber y, sobre todo, ser

A su vez, esta formación religiosa y moral está respondiendo al desarrollo real del artículo 27.2. de la Constitu-

ción en el cual se refrenda la finalidad primera de la educación: el pleno desarrollo de la personalidad. Desarrollo que no puede ser tal si no tiene en cuenta todas las capacidades del individuo, que la LOGSE pretende desarrollar, desde la capacidad intelectual hasta la capacidad trascendente, religiosa, donde se sitúan todas las grandes preguntas del ser humano y sin su desarrollo la formación plena no sería tal. Con el *Informe Delors* de la UNESCO tenemos que decir que los alumnos no necesitan sólo saber sino también y sobre todo "ser", es decir, comprender sus orígenes, situar y responder a sus grandes preguntas, quién soy, cuál será mi fin, qué sentido tiene hoy mi vida.

Por todo ello, la presencia de la religión no se legitima sólo por ley sino también porque sin ella, sería imposible el desarrollo libre e integral del alumno. Una escuela laica sin posibilidades de desarrollo de la formación libre de los ciudadanos es ya una opción por la nada y por tanto inconstitucional, puesto que está impidiendo el derecho primero de todos, el derecho a la libertad y más a la libertad religiosa y moral.

Para comprender nuestra cultura

La enseñanza religiosa, mirada desde la cultura española, es básica para el saber y ser de los alumnos. Sin ella es imposible comprendernos: el lenguaje, el arte, la ciencia, la literatura, las costumbres, los comportamientos tienen

una base religiosa sin la cual es prácticamente imposible su comprensión. Al saber académico de la Escuela le falta un elemento esencial.

Una vez que esta enseñanza está en la escuela su desarrollo es igual académicamente al resto de las áreas. Sus contenidos están estructurados con los mismos elementos exigidos por la ley. La enseñanza de la religión en la escuela se presenta en diálogo con la cultura de su tiempo y con los mismos elementos racionales que otras áreas, es un saber sistemático, globalizante, riguroso, histórico... Esta enseñanza no evalúa la fe de los alumnos, sino el proceso de enseñanza-aprendizaje que están siguiendo, como corresponde a una enseñanza académica. Es, por tanto, distinta a la catequesis que se realiza en las comunidades cristianas. Los padres que optan por la formación religiosa y moral de sus hijos en la escuela desean que estos puedan dialogar, contrastar y verificar los elementos básicos de la fe con la cultura que se transmite en la escuela.

La libertad religiosa

La formación religiosa y moral desarrolla el principio constitucional de la libertad religiosa: nadie puede ser obligado a una concreta confesión. Ello implica que la formación religiosa y moral imprescindible para el desarrollo integral del alumno pueda y deba ser adquirida desde la confesionalidad o desde la no confesionalidad: una moral, unos valores fundamentados, propuestos y definidos

Religión

desde una confesión religiosa concreta, o bien, esos mismos valores, la moral básica, concebidos y concretados desde la no confesionalidad, desde una ética civil. Ambas posibilidades tienen un contenido común: los valores cívicos y constitucionales que hacen posible el bien de todos, el respeto a todos y la mutua colaboración de todos. Así también, el hecho religioso básico que defiende y explicita cualquier antropología científica y la historia de su desarrollo puede ser estudiado desde los principios y comprensión de una confesión concreta en nuestro caso la católica, o como un elemento de la cultura de su entorno, de sus raíces y de su propia constitución como persona. Creyentes, o no creyentes, deben saber los elementos que han influido en sus costumbres, las referencias de su lenguaje, las claves para interpretar sus raíces e incluso el porqué de las opciones religiosas distintas de otros compañeros.

El Decreto

Todo ello, en principio, es lo que atisbamos en el proyecto de decreto futuro que en los últimos días ha aparecido en la prensa con el fin de garantizar en la escuela lo que la constitución refrenda: el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Esto a través de un bloque común que pretende asegurar la educación en valores que tanto demanda esta sociedad y en el cual está incluida la religión como una forma confesional de desarrollo obligado. El proyecto en sus líneas generales, conocido ya en la prensa, desarrolla los principios constitucionales básicos que antes he comentado y devuelve a la escuela ese protagonismo en la formación de los alumnos que antes había perdido. Todos sabemos las carencias formativas de las nuevas generaciones y la imposibilidad de contrarrestarlas con los llamados valores transversales o el

bloque único de reflexión ética en 4º de ESO. A su vez, el posible proyecto de decreto elimina las dificultades de organización y disciplina que está ocasionando el decreto actual de 16-12-94, con unas actividades de estudio imposibles de ejecutar por carecer de evaluación, imposibles de desarrollar por no ser del interés de los alumnos y causando por tanto de graves faltas de orden y vacío en la formación de los alumnos sin mencionar las graves discriminaciones que conllevaba con relación a la enseñanza religiosa escolar católica. Aunque la enseñanza de la religión pierda su configuración como área y pase a ser parte de un bloque de educación en valores cuyo contenido básico asume, qué sea bienvenida si esta nueva manera de estar puede contribuir a subsanar las deficiencias en la formación, tan reclamada por los padres de los alumnos e incluso por los medios de comunicación que se oponen a esta nueva configuración académica.

Ruta Solidaria VIII Premio INTERMÓN

de trabajos escolares de investigación
y actividades de solidaridad

SECUNDARIA Curso 99 - 00

Presidencia de Honor de S.A.R. la Infanta Cristina

Tema:

educaciónahora

rompiendo el círculo de la pobreza

OBJETIVOS:

Promover el acercamiento de los jóvenes a las relaciones Norte-Sur.
Fomentar la tolerancia y el compromiso solidario.

Participación:

- Alumnos de 3º y 4º de ESO.
- Tendrán que realizar un trabajo original sobre el tema.
- Tendrán que organizar una acción de sensibilización y solidaridad.

Primer premio:

Viaje de más de 10 días a Burkina Faso para vivir la solidaridad.



¡Solicita las bases!

902 330 331

intermón

FUNDACIÓN PARA EL TERCER MUNDO

Miembro de Oxfam Internacional



GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

CAJEDRÁTICO DE FILOSOFÍA
DEL DERECHO RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD CARLOS III

La doctrina de los dos reinos en las escuelas

La noticia de un anteproyecto de decreto de reordenación de la enseñanza de la religión católica, redactado por el Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, donde se establece paralelamente una enseñanza de la religión católica para los creyentes y otra de valores constitucionales para los no creyentes, ambas evaluables, ha producido un desasosiego general y ha encendido las alarmas de muchos sectores de la sociedad. Había conocido la idea hace varios meses por una confidencia de un alto cargo del Ministerio, al que expresé la absoluta dificultad de insertar ese modelo en el esquema constitucional pero el respeto por la forma de conocer el tema y la consideración personal que me ofrece mi interlocutor, me impidió hacer públicas mis discrepancias. Por otra parte tengo una buena opinión personal del talante abierto del Ministro y del Secretario de Estado y de su capacidad de diálogo y esa convicción me había hecho concebir la enseñanza de que el proyecto hubiera ido a parar al *baúl de los horrores*, lugar de donde nunca debió salir. Sin embargo la notoria publicidad del anteproyecto, no expresamente rechazado como inexistente o incierto, me obligan a hacer públicos mis reparos, con el deseo de que el buen hacer del Ministro le lleve a descartar un tipo de aproximación a la enseñanza de la religión que recuerda a la doctrina de los dos reinos del agustinismo político. También puedo esperar que las razones que se aportan puedan evitar

a las autoridades ministeriales caer en los cantos de sirena de argumentaciones dogmáticas de una política eclesiástica, que en la tradición española desde los Reyes Católicos, acostumbra a vincular la unidad del Estado con la unidad de la fe y que considera, todavía hoy, que hay una verdad sobre el bien y el mal que debe sobreponerse a los que afirman que *la voluntad popular es la fuente primaria y única del Derecho*, como afirman los señores Obispos en el documento de la Conferencia Episcopal de 1996 *Manifiesto y Sociedad democrática*. Desde esa convicción no es de extrañar que los Obispos no se tomen en serio el valor fundamental de la Constitución, y que propugnen en el apoyo a este texto de Decreto, una solución al margen de la Constitución, pero también parece sensato pensar que ese punto de vista no puede alcanzar a las autoridades civiles del Ministerio, cuya función principal es guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Quizás lo primero que procede afirmar es que este debate sería imposible en los países de la Unión Europea, y en el entorno de nuestra cultura política y jurídica. Ni en Estados Unidos, país de fundamentos religiosos, pero con una tajante separación entre la Iglesia y el Estado, ni en Inglaterra, que aún tiene religión oficial, y a la Reina como cabeza de sus Iglesias, se pueden encontrar regulaciones que ni siquiera se aproximen a ésta que ahora se propugna. Como dice el profesor Celador, uno de los principales especialistas en el tema, la enseñanza de la religión en Inglaterra se vincula al derecho de los padres a elegir

la educación que quieren dar a sus hijos mediante dos mecanismos autónomos: la enseñanza religiosa como hecho cultural o como hecho confesional. En un caso se trata de enseñar y de aprender y en el otro de adoctrinar. En los centros de titularidad estatal sólo se enseña la religión como hecho cultural, de manera voluntaria y desde la libertad de cátedra, ajena a los principios confesionales de cualquier religión, y sólo para contribuir a la formación de unos alumnos a los que se respeta la libertad de conciencia. En los centros de titularidad religiosa se ofrece, además, enseñanza religiosa como hecho confesional, pero no se trata de enseñanzas alternativas, y se puede en esas escuelas solicitar la exención de ambas, sin que tengan evaluación en el curriculum del alumno ni que esta posición pueda suponer desventaja o trato discriminatorio.

Si se compara este sistema de un Estado aún confesional, con el de un Estado laico, que carece de religión oficial y donde ninguna confesión tiene carácter Estatal, como España, parece aún más impresionante la desmesura del proyecto que comentamos.

Es la vieja doctrina agustiniana, luego adoptada por Lutero, de los dos reinos. El de los creyentes y el de los santos, que reciben la buena doctrina, que son adoctrinados en la verdad y en el bien por encima de coyunturas mayoritarias, y el de los pecadores, sometidos al rigor del Derecho y que tienen que conocer el sistema jurídico de su país, que les es aplicable, y por consiguiente los valores constitucionales. Son alternativos y transmiten el mensa-

je a los jóvenes en formación de que conociendo *la verdad que nos hará libres*, la verdad religiosa administrada por la Iglesia Católica española, no tienen necesidad de conocer nuestra Constitución. Es la inocencia histórica de la Iglesia, por encima de las temporales regulaciones jurídicas, que es transmitida como doctrina a los jóvenes, desde una aproximación canónica y dogmática que no va a favorecer el pluralismo, ni la tolerancia, ni va a entender la neutralidad del Estado. Es el reino de los justos que se rige por la ética privada de la Iglesia, y que no necesita de la ética pública recogida en la Constitución. Junto a ellos, en los mismos bancos, los pecadores e hijos de padres pecadores que reciben la doctrina de la espada, que son los valores constitucionales laicos y que nunca podrán saber que *la verdad es la que hace libres*. Esta gran falacia desde una argumentación de principios, con la intransigencia dogmática de las cuestiones de principios, sólo pretende asegurar y afiliar creyentes. Como dice Bobbio este talante "no eleva los intereses sino que degrada los principios... Discuten los principios pero trabajan por los intereses...". En eso consiste el adoctrinamiento, frente a la enseñanza libre y respetuosa que deriva de los valores constitucionales. En realidad todos los jóvenes deben recibir esa enseñanza constitucional que expresa el contenido del artículo 27.2 "la Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Dentro de esos principios está el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Es una parte, del todo que es el desarrollo de la personalidad, y no se refiere a la religión católica, sino a cualquier religión, y también a las posturas morales de los no creyentes. Así los alumnos que reciben esos valores constitucionales pueden saber que *la libertad nos hará más verdaderos* y que entre las

dimensiones de esa libertad está buscar la verdad religiosa desde el pluralismo y la libertad de conciencia. En cambio los niños que reciben el mensaje de la doctrina católica *la verdad os hará libres*, cuando lo extiendan desde la búsqueda del bien y de la salvación, a la realidad social y política incurrirán en ese talante que en nuestra historia caracterizó a la Iglesia oficial, de exclusión y de discriminación de los heterodoxos.

Cuando se adoctrine sobre la maldad de la despenalización de las interrupciones del embarazo, y se emocione y se horrorice a los alumnos educándoles con esos vídeos que muestran operaciones de aborto, desde una transmisión emotiva, para orientar comportamientos, cómo se va a hacer comparable esa perspectiva con la Sentencia del Tribunal Constitucional que argumenta la constitucionalidad de esa despenalización y la declaración conforme a Derecho.

Es una solución absurda y claramente inconstitucional esa resurrección de San Agustín y de Lutero y de la doctrina de los dos reinos, que priva a la mitad de los niños y niñas de la enseñanza de los valores constitucionales, que crea una escisión y que reabre, de nuevo, el siniestro mensaje de las dos Españas. Será grave la responsabilidad del gobernante que abra esa puerta, aunque, felizmente, los mecanismos del control de Constitucionalidad, ayudarán a *desfacer el entuerto* y a evitar un desafío muy

dañino. De paso quizás el Tribunal Constitucional aborde, por fin, la propia constitucionalidad de los acuerdos con la Santa Sede, y en relación con el que nos ocupa sobre enseñanza y asuntos culturales, que entró en vigor el 4 de Diciembre de 1979, antes que la Constitución de 29 de Diciembre.

En efecto la afirmación del artículo 2 de que la enseñanza de la Religión sea en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales parece difícil de casar con la aconfesionalidad del Estado, con la libertad religiosa que impide su carácter obligatorio para todos los alumnos como esas disciplinas fundamentales. También es difícil de asumir lo establecido en el artículo 5 que regula la garantía del Estado para que la Iglesia organice cursos voluntarios y otras actividades religiosas en los centros universitarios públicos, que podría ser contrario a la autonomía de las universidades establecida en el artículo 27.10 de la Constitución.

No es la primera vez en la historia que las pretensiones excesivas producen los efectos contrarios. Estas presiones y estas demandas desmesuradas pueden abrir el proceso de constitucionalidad de los Acuerdos con la Santa Sede, lo que evitaría ambigüedades que hoy soportamos todos, como con este inefable anteproyecto de decreto regulador de la enseñanza de la religión católica en las escuelas.

Este artículo se publicó en El País el día 17 de noviembre

¿Quieres ser profesor de Instituto?

**TEMARIOS PROPIOS
PREPARACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA**

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

Teléfono: 91 308.00.32

C/ Fernando VI, 11, 1º. Of. 11 • 28004 Madrid. E-mail: preparadores@arrakis.es

¡TU ÉXITO ES EL NUESTRO!



ALVARO MARCLESÍ

CATEDRÁTICO DE PSICOLOGÍA
EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
EX SECRETARIO DE
ESTADO DEL MEC

El significado de la alternativa a la Religión

De tiempo en tiempo, porque un nuevo gobierno quiere modificar lo establecido por el anterior o porque existe la sentencia de un tribunal de justicia, el debate sobre la religión en las escuelas vuelve a estar en el primer plano de la actualidad. Hay que reconocer que, considerado en sí mismo, no es uno de los temas educativos prioritarios al que es urgente hacer frente. Sin embargo, las decisiones que se adoptan sobre él, reflejan la concepción de la educación que se quiere impulsar y la capacidad de los poderes públicos para mantener su independencia frente a la constante presión de los obispos católicos, para regular las enseñanzas de aquellos alumnos que manifiestan su deseo de no participar en las clases de Religión.

El reciente borrador de Real Decreto sobre las enseñanzas de la educación en valores es posiblemente uno de los más desafortunados que ha elaborado el MEC. Leyendo su título, uno espera que en él se regulen e impulsen los diferentes ámbitos de la formación cívica y moral de todos los alumnos: el compromiso del centro, la participación de los profesores, el desarrollo de los temas transversales del currículo, los problemas que plantea de evaluación, etc. Nada de esto se encuentra. Lo que el título esconde es una nueva manera de regular la alternativa a los estudios de la religión confesional: una materia de educación ético-cívica para aquellos alumnos

que no optan por la asignatura de Religión. Lo que se ha querido evitar desde la aprobación de la LOGSE - que la educación cívica de unos se contraponga con la educación religiosa de otros - se intenta volver a introducir bajo un genérico y engañoso título. Un breve repaso a los temas discutibles y discutidos y a las opciones que se han barajado desde la aprobación de la LOGSE puede ayudar a entender mejor la situación actual y a formular una nueva propuesta.

Enseñanza confesional en la Escuela

El primer debate que se plantea es si debe haber enseñanza religiosa confesional en las escuelas. No voy a entrar en él. En la medida en que existe un acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede para que este tipo de enseñanza esté disponible para todos los alumnos que lo deseen, debe garantizarse esta oferta formativa en todos los

centros. Además, si tenemos en cuenta que la mayoría de los padres solicita estas enseñanzas para sus hijos, no parece que haya razones sólidas para modificar la actual situación.

Educación cívica o religiosa: falsa oposición

El segundo debate se refiere a la educación cívica y moral. En otros artículos se desarrolla ampliamente este tema por lo que voy a resumir mi posición en breves líneas. La educación moral no es una cuestión que pueda reducirse a una hora de clase a la semana ni que deba concebirse como enfrentada a las opciones confesionales. La educación ética debe impulsarse desde comunidades educativas comprometidas moralmente. ¿A qué me refiero cuando hablo de una comunidad educativa comprometida moralmente? A que el centro escolar ha de establecer entre los principios orientadores de todas sus decisiones

Religión

educativas los vinculados al ámbito de los valores morales: el respeto a uno mismo, a los otros y al medio ambiente, la tolerancia, la convivencia, la igualdad y la solidaridad. Y estos principios se concretan en todos los aspectos de la acción educativa del centro: la admisión de alumnos, las normas que rigen el comportamiento de la comunidad educativa, las relaciones entre profesores y alumnos, las campañas de solidaridad, las conductas protectoras del medio ambiente etc. No son sólo iniciativas incorporadas en el proyecto curricular y que han de desarrollar después los profesores en las aulas. Son principios que están presentes en la organización del centro, en su funcionamiento habitual, en las actividades que se realizan y, lógicamente también, en la actividad docente de cada profesor en su aula. Por ello, oponer la educación cívica y moral a la educación religiosa supone desvirtuar profundamente el significado de la primera y, tal vez también, el de la segunda.

Algunos ciudadanos, que comparten estos principios, están sin embargo preocupados por que sus hijos o alumnos no tengan los conocimientos necesarios sobre la tradición religiosa que impregna la cultura, los valores y el arte de nuestra civilización. Si fuera así, habría que modificar el currículo o ampliar el horario del área de las ciencias sociales para que esta situación no se produjera. En ningún caso la solución debe ser incorporar estos contenidos a la alternativa a la religión. ¿Qué pensaríamos si cuando se detecta que los alumnos no leen a nuestros clásicos o no dominan suficientemente las operaciones matemáticas se propusiera que estos temas configuraran la alternativa a la religión?

¿Amedrentar a los laicos?

El tercer debate se refiere a las actividades que han de realizar aquellos alumnos que no optan por la asignatura de Religión. Lo que debería ser algo sencillo y que debería acordarse con los padres laicos se convierte en un problema por el interés de la jerarquía eclesial en regular las actividades precisamente de aquellos que quieren mantenerse al margen de su doctrina. ¿Y por qué este interés? Fundamentalmente para evitar que una alternativa fácil disuada a los alumnos en la elección de la asignatura de Religión. No creo que haya otra razón que explique las presio-

nes para que exista evaluación en la alternativa a la Religión. Parece que se añoran los tiempos en los que, durante la Semana Santa, no se podía ir al cine ni escuchar música que no fuera sacra, para que los ciudadanos se sintieran menos perezosos para asistir a los oficios religiosos.

Estudio asistido

La primera solución que se arbitró una vez aprobada la LOGSE, en relación con el tiempo alternativo a la religión, fue el estudio asistido. Era una iniciativa equilibrada que resolvía dos problemas: no exigía nada nuevo a aquellos alumnos que no quisieran estudiar religión y mantenía a los alumnos en el centro escolar. La decisión del tribunal supremo de considerar ilegal esta alternativa porque perjudicaba a los alumnos que estudiaban religión, ya que permitía repasar materias curriculares durante el estudio asistido, obligó a buscar tareas no curriculares. La nueva propuesta intentó mantener los criterios anteriores pero su resultado fue menos afortunado. La incorporación de dos materias sobre cultura y religión en la Educación Secundaria era un reconocimiento de su escasa atención en el currículo común. Su configuración ofrece dudas razonables, como se ha manifestado en los años siguientes, en cuanto a su utilidad educativa.

Propuesta

La futura solución, impensable en un gobierno conservador, debería pasar por cuatro decisiones que, en su conjunto, dan respuesta a las inquietudes de la mayoría. Primera: fortalecer la formación cívica y moral en la educación de todos los alumnos. Segunda: reforzar los contenidos referidos a la historia y a la cultura de las religiones y especialmente a la religión católica en el área de Ciencias Sociales que debería, en consecuencia, ampliar su horario de enseñanza durante la Educación Obligatoria. Tercera: mantener la obligatoriedad de la oferta de Religión en todos los centros. Cuarta: ofrecer dos opciones a los alumnos que decidieran no estudiar Religión, bien para quedarse en clase leyendo o para marcharse a su casa. Ninguna de las sentencias de los tribunales impide esta alternativa, lo que sí sucede con el reciente proyecto del Ministerio de Educación.

CASA DEL LIBRO

¿Sabías que con el carnet de CCOO puedes conseguir los libros de texto para tus hijos con un 12% de descuento y, además, pagar aplazado y sin recargo? ¿Y conseguir sustanciales descuentos en cualquier otro tipo de libros? ¿Y acceder gratuitamente a múltiples servicios bibliográficos?

¿Y...?

www.casadellibro.com
casadellibro@casadellibro.com

Gran Vía, 29. 28013 Madrid
Tf: 91 521 21 13
Fax: 91 522 77 58

Maestro Victoria, 3. 28013 Madrid
Tf: 91 521 48 98
Fax: 91 521 91 81

Librería Austral Roger de Llúria, 33.
08009 Barcelona
Tf: 93 302 30 89
Fax: 93 317 02 33

Colón de Larrecátegui, 41.
48009 Bilbao
Tf: 94 424 07 04
Fax: 94 424 38 12

La
lectura,
más
fácil...



ENRIQUE MURET

TEÓLOGO SEGLAR

¿Valores cívicos o Religión?

El Ministerio de Educación quiere sacar adelante un Decreto en el que se olvide uno de que está en un país democrático, pluralista y no-confesional. Se propone una cosa que, si bien se piensa, es muy extraña en estos tiempos, separar radicalmente algo muy útil para la convivencia de todos los españoles y que todo ciudadano debe conocer y aceptar. Y no la elección excluyente de los que se deciden por una clase de religión confesional. A quienes elijan esta asignatura específicamente confesional se les separa de una enseñanza que tendría que ser para todos los niños y jóvenes: la de unos valores cívicos culturales y naturales, incluida la historia de las religiones, que todos deberíamos saber.

Una peligrosa división

Esta enseñanza alternativa confesional con una religión determinada en la escuela excluiría otros pensamientos que existen en nuestro país, que quedarían preteridos. No se fomentaría con ello la convivencia plural, sino la división de los que tendríamos que convivir y conocernos para poder realizar aquella sin enfrentamientos.

En el franquismo, durante muchos años, la totalidad del país sólo recibía una enseñanza católica. Y no sabía nada de unos

valores naturales de convivencia plural. Ahora, con mayor respeto, se quiere algo también equivocado: que una parte del país se separe desde la escuela de la otra. A uno se le enseña la convivencia plural, al otro la concepción confesional de la religión, y con ello se aparta a estos últimos de recibir la enseñanza de los valores cívicos tan necesarios en la España actual.

Quienes propugnan esto son algunos católicos, y especialmente la mayoría de la Jerarquía de la Iglesia católica española. Yo, como católico practicante, aprendí de Concilio Vaticano II a reaccionar contra aquello que me parece desacertado y obsoleto cuando se olvida que estamos en un mundo muy distinto del que vivimos ayer. Y aprendí de la historia cristiana que esa dicotomía siempre dió mal resultado al cristianismo, y además la misión del Estado es otra diferente. Si lo pensamos bien los cristianos, ese mal resultado lo dió aquella enseñanza católica exclusivista en la escuela, el instituto y el colegio. Con ella favorecimos la división y hasta el resentimiento de muchos contra el cristianismo católico. Lo que hace falta es que el Estado se preocupe de lo que es común a todos.

Un poco de historia

¿Por qué, para salir de este callejón sin aparente salida, no miramos a la historia cristiana, y

vemos lo que se hizo durante siglos, y qué tan buenos resultados cristianos produjo? Los siglos de mayor expansión cristiana tuvieron una escuela donde se enseñaba solamente una moral natural de convivencia, inspirada en los clásicos romanos. En pleno siglo VI uno de los reyezuelos de la península le pide a su obispo, el de Braga, que le proporcione unas instrucciones sobre la educación moral en la escuela; y el obispo **Martín** escribe un pequeño tratado, que llama *Reglas de vida honrada*. En él explica que, en la escuela, debe enseñarse solamente lo que induce a vivir recta y honradamente, sin acudir para nada a las enseñanzas de la Escritura Sagrada, sino sólo siguiendo la llamada ley natural de toda inteligencia humana, sea o no creyente, sea o no cristiana. La base de esas reglas son los principios morales de los estoicos, y particularmente del pagano cordobés **Séneca**. Un siglo más tarde se escribe un tratado pedagógico, *Institutionem Disciplinæ*, en el que sólo se acude a los preceptos naturales clásicos. Y algo parecido dice el historiador de la educación, **Pierre Riché**, en su obra *Education antique*, que ocurría en Italia, Africa y Galia del sur. No recibe el niño una enseñanza religiosa particular en la escuela, sino que ésta se proporciona en los oficios religiosos, en la predicación y en la familia, porque una

cosa es la cultura moral y religiosa para todos, y otra la transmisión de la fe, y la escuela no es el lugar adecuado para ello.

Pensemos que incluso para **Santo Tomás**, el más importante mentor del catolicismo medieval, *“la razón natural es la guía del obrar humano; y por eso no fueron necesarios otros preceptos que los dictados por la razón”*. Y lo mismo sostiene nuestro teólogo **Suárez** en el siglo XVI, como base de la enseñanza moral. La educación religiosa especial para los niños durante los siglos medievales la suministraban los padres, el templo y el arte, según dice el jesuita **Jungmann** en su obra *Catequética*.

Y ahora habría que inventar quiénes y cómo lo harían, pero no el Estado excluyendo de la educación cívica general a una parte del alumnado. Para ello, debían leer todos el libro del filósofo católico **Maritain**, cuyo pensamiento político inspiró mucho a Pío XII, llamado *Pour une philosophie de l'éducation*, que haría pensar sobre estos problemas vistos actualmente.

Nada de separación de áreas en la escuela o en el instituto porque, para el que sea católico, le impresionará que en el gran desarrollo del cristianismo no se pensó en separar lo que era común a todos, pues de lo que se trataba era de fomentar la convivencia y no la separación.

Extremadura

Acuerdo sobre las transferencias

Una foto bien fijada

Por fin se ha producido un acuerdo sobre transferencias educativas para Extremadura y decimos por fin, partiendo de la base de que seguir en la situación de lenta agonía que veníamos padeciendo en los últimos tiempos sólo conducía a un deterioro progresivo de la educación en nuestra comunidad.

Las transferencias para nuestra región son un hecho cualitativo y cuantitativo de gran repercusión ya que, por una parte, el presupuesto de Extremadura y el número de funcionarios casi se duplica y, por otra, como en cualquier otra comunidad, desde ahora se puede empezar a hacer una política educativa regional.

El resultado final del acuerdo de transferencias mucho tiene que ver con la alargada sombra de las 600.000 firmas de la ILP y del Libro Blanco, convertido en el referente social que se

ha traducido en los acuerdos y pactos por la educación y asumido por las organizaciones sindicales, políticas y por la propia administración.

Mucho tirón ha tenido el Libro Blanco para que la cifra final vaya hacia nuestra propuesta y sobre todo a sacar al proceso de transferencias de una subasta de mercado y traducirlo en una discusión sobre necesidades y mucho, también, para que la educación se convierta en una prioridad política, evitando de esa manera la tentación de delegar esa importante función pública en manos de otras iniciativas.

En el periodo de los tres años que contempla la aplicación del acuerdo se dedica a infraestructuras un valor de 11.000 millones que se consolidan en el coste efectivo y se complementan con un convenio de 5.000 millones no consolidables. El coste efectivo de partida era de 70.000 millones en

el año 99 y se reconoce en el acuerdo para el 2000 la cantidad de 81.000 millones que al final de los tres años se pueden transformar en 96.000 (aplicando un crecimiento previsto de 5,8 por ciento anual, que es la previsión del PIB nominal).

Sin embargo en los acuerdos educativos se contemplaban compromisos que se escapaban de la negociación y que eran apuestas de la política regional propia como es el caso de la jornada y de la red tecnológica digital. En la presentación del acuerdo la Junta de Extremadura ha manifestado que estos compromisos serían asumidos con el presupuesto de la comunidad y que, por tanto, a la financiación proveniente de las transferencias habría que complementarla con una financiación adicional.

Pero como éste es un análisis sindical, tenemos que llegar más allá, el

proceso fotográfico está a medias, el negativo está revelado y ya lo hemos analizado, pero diremos que esta fotografía está bien fijada cuando al irse revelando la copia en el papel gracias a la negociación sindical, veamos cómo aparecen las tonalidades de la homologación salarial, las formas del empleo, de las interinidades, de la jornada, de las plantillas, de la red de centros..., cuando veamos finalmente el color de la calidad educativa y de las condiciones de todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza de Extremadura.

Por eso no hemos participado del gran alborozo de las transferencias, CCOO no quiere una gran fiesta que pueda luego tener una gran resaca, mejor que celebrarlo al contado, lo queremos hacer a cómodos plazos cuando se vaya alcanzando cada uno de los acuerdos que son necesarios.



Castilla - La Mancha

127.000 millones y 25.000 pesetas mensuales

Con las transferencias llegó el Acuerdo sindical

Llegó el pasado día 9 de noviembre. Tras dos años de negociación y con el apoyo de todas las Organizaciones Sociales que conforman el Pacto por la Educación, se ha conseguido una valoración suficiente para corregir el déficit histórico en materia educativa en nuestra Comunidad. Recordemos que fue CCOO, en su Libro Blanco, la organización que situó dicho déficit. Propuso la Red de Centros y exigió: regulación definitiva de itinerancias; adscripción al Primer Ciclo; plantillas necesarias; Ley de Salud Laboral y la posibilidad de regular la jornada continua para todos los centros de Infantil y Primaria. Entendemos que gracias al debate social que organizamos y al debate de las cifras que aportamos, pusimos nuestro grano de arena para alcanzar el Acuerdo.

Ahora urge cerrar el Acuerdo de Bases sobre el sector Docente y Mejora del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha. Esta negociación se está llevando a cabo con la Consejería retomando el texto que quedó aparcado el pasado mes de marzo por el proceso electoral. De éste, mantenemos los aspectos que eran considerados positivos para CCOO y avanzamos en los que considerábamos insuficientes como era el apartado retributivo. Enumeraremos algunos puntos de lo negociado hasta el momento:

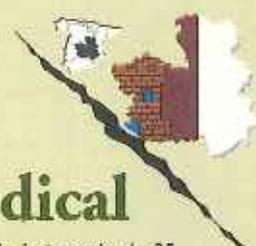
- Aumenta del salario de todo el profesorado en más de 25.000 ptas. mensuales en tres años.
- Termina con la rotación en el empleo de los interinos a través de un sistema de valoración de la expe-

riencia docente en un 45%, la oposición en un 35% y el expediente académico y la formación en un 20%.

- Regula la Oferta de Empleo acompañada en todo el Estado de más de 4.000 puestos de trabajo.
- Realiza inmediatamente la adscripción de los maestros al Primer Ciclo de la ESO con el mismo régimen de horario lectivo que el profesorado de Secundaria.
- Reconoce el derecho a la negociación de innumerables temas: la aplicación de los acuerdos de plantillas; la negociación provincial de los puestos de difícil desempeño; la coordinación de las actividades extraescolares.
- Queda abierta la negociación de la Ley de adultos, la articulación de la Formación Profesional, la aplica-

ción de la jornada de 35 horas al régimen docente, el Plan de Formación y el desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En el marco del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, la Consejería planteará un nuevo desarrollo normativo para ampliar la autonomía de los Centros, possibilitándose el establecimiento de jornadas escolares distintas a las actuales incluida la jornada continua de Infantil y Primaria.

A partir de enero comenzarán a aplicarse todos los aspectos concretos (retribuciones, plantillas, interinos...) y también las negociaciones sobre jornada, formación, adultos, Formación Profesional en las que CCOO será, como siempre, la única organización con propuestas claras.





Retribuciones 2000 (II)

Y si nos lo aceptan todo ¿qué hacemos?

Los resultados del Acuerdo 2000 sobre retribuciones, firmado por CCOO y CSIF con la Administración del Estado, día a día, están mostrando la incongruencia de quienes han pactado y firmado una plataforma unitaria con CCOO y participado en igualdad de condiciones en la negociación de la misma. Nos sorprenden, al finalizar el proceso, con una pregunta en voz alta "y si nos lo aceptan todo ¿qué hacemos?". Interrogante que nos pone de manifiesto quién dirige su voluntad.

Una vez conseguido que la Administración acepte un 95% de la Plataforma y cuando se ha cerrado el acuerdo con la firma, ellos dan la llamada por respuesta, reapareciendo al cabo de varios días en una concentración polideportiva, reforzada en la sombra por el aparato político del partido hermano, para acusar a CCOO de algo que conocen muy bien, porque lo han practicado durante esos largos años en los que vivieron pegados a la tela de araña del poder. Siguen haciendo bueno el dicho, *piensa el ladrón que todos son de su condición*. Sin ir tan lejos, ¿qué es, si no, lo que hacen con el desacuerdo y los intentos de movilización, con respecto al primer partido de la oposición? Más incongruente resulta todavía, el que después firmen todos los acuerdos que ema-

nan del primero en las Administraciones Autonómicas, con un contenido similar al suscrito en la Administración Central.

Los resultados

La mayor virtud del Acuerdo 2000, valorada en su momento, era que permitiría abrir procesos de negociación sobre mejoras salariales, por encima del 2%, en todos los ámbitos autonómicos y municipales para todos los empleados públicos. Cuando hacemos esta nota, mediados de noviembre, no podemos hablar solamente de 18.000 millones, sino de los resultados del Acuerdo que se van incrementando a medida que se cierran otros en las distintas Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos. Así pues, en Murcia 1.760 millones, en Castilla y León 3.206, en el Ayuntamiento de Madrid 1.625, en Euskadi 2.199, en Aragón 2.250 para el personal no docente y 2.500 para el personal docente, para Andalucía un fondo equivalente al 1,9% de la masa salarial. Cifras que irán subiendo con la conclusión de acuerdos en otras Comunidades con procesos de negociación abiertos y, allí donde existan dificultades para cerrarlos o no se hayan abierto, hemos de organizar medidas de presión para conseguirlos.

Profesores de Religión

La Iglesia les debe los 4 últimos meses del 98



Los obispos, pasado un año, no han abonado el salario de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1998 a los profesores de Religión de Primaria, pues el MEC se hace cargo desde el 1 de enero de 1999, en que son declarados Personal Laboral por la Ley 50/1998. Con anterioridad, el Ministerio pasaba un fondo a la Iglesia y ésta pagaba a los trabajadores. El MEC dice tener liquidado hasta el 31 de diciembre de 1998 pero a los trabajadores no les ha llegado.

Lo grave es que no han hecho reclamaciones de haberes - salvo alguna excepción -, confiesan que es por miedo a que la Iglesia les retire la idoneidad y temen el consiguiente despido. Hemos detectado, realmente, presiones y amenazas a trabajado-

res concretos que han pedido su salario, para que éstos no reclamen judicialmente. En el ámbito laboral la reclamación de haberes por vía judicial prescribe al cabo de un año, así pues, van prescribiendo los haberes correspondientes a los meses, conforme se cumple el año.

Desde CCOO recomendamos, dadas las circunstancias, hacer las reclamaciones de los meses de noviembre y diciembre colectivamente; no damos por perdidos los meses de septiembre y octubre, aunque la vía judicial haya prescrito, se los exigiremos, cara a cara, a los responsables de los obispos o a los responsables de la Conferencia Episcopal si es necesario. ¿Negarán la deuda?

Continuará...



Los Concursos de traslados

Como viene siendo tradicional, el mes de noviembre es el mes de los concursos. Este año es el primer concurso de traslados autonómico que se acoge a la nueva normativa del Decreto 2.112 de 2 de octubre de 1998. Este cambio legislativo se aplica en un contexto de mayores comunidades transferidas.

Como consecuencia de las dos circunstancias enumeradas, parece que

las administraciones autonómicas van a cerrar el Concurso a los funcionarios dependientes de sus consejerías. A fecha de la redacción de esta nota podemos confirmar que Madrid, Murcia, Aragón, Rioja, Cantabria y Galicia van a optar por esta modalidad. Nuestros dictámenes jurídicos avalan esta posibilidad, pero nuestra visión sindical aconseja una serie de cautelas. La primera es que seguimos defendiendo la

movilidad estatal. Para que pueda garantizarse habrá que tener en cuenta que el año que el concurso sea estatal, éste tendrá que tener un número de plazas significativo. En segundo lugar, cerrar o no el Concurso no puede responder a criterios de una nueva lectura de un nacionalismo de vía estrecha sino a razones objetivas de recolocación de efectivos ante nuevas circunstancias: Acuerdos de planti-

llas, reordenación una vez recibidas las Transferencias, acabar con un problema secular de provisionales y expectativas con periodos de espera muy superiores a la media. Estas circunstancias especiales, una vez abordadas, deberían dar pie a normalizar y abrir los concursos o, en todo caso, a buscar fórmulas mixtas a tenor de la gradualidad de la consecución de los objetivos perseguidos.

CCOO se felicita por la aprobación del trámite de urgencia de su reforma

Ley de extranjería

La reforma en trámite –si Mayor Oreja no lo impide– supone, para CCOO, la constatación de la necesidad de modificar una normativa de extranjería que se halla obsoleta y que impide la integración social y laboral de los inmigrantes. La decisión de continuar la tramitación por el trámite de

urgencia supone la culminación de los esfuerzos realizados por ONGs, asociaciones de inmigrantes y sindicatos, que venían reivindicando esta reforma, imprescindible para garantizar el acceso de la población inmigrante a determinados derechos fundamentales y facilitar su integración.

CCOO y UGT hacen una campaña para su mejora

Protección por desempleo

La campaña se desarrollará entre el 22 de noviembre y el 17 de diciembre bajo el lema *Derechos y Solidaridad para las personas en paro. Más subsidios, más empleo.*

Se trata de hacer una campaña de sensibilización social para presionar al Gobierno con el objeto de conse-

guir una mayor extensión de la protección por desempleo y más políticas de empleo. Se pretende sensibilizar al conjunto de la sociedad, especialmente, a los partidos políticos sobre estas dos cuestiones. Se intenta incidir en el Parlamento durante la tramitación de los PGE del 2000.

Privada

Enseñanza concertada

La Federación de Enseñanza de CC.OO, ante la negociación de un nuevo convenio, quiere someter a la consideración de los trabajadores y trabajadoras de Enseñanza Concertada la plataforma reivindicativa y proponer un proceso de discusión para finalizar en una plataforma conocida y apoyada por el conjunto del sector, de manera que se vean reflejadas sus demandas y se impliquen en la negociación.

En el nuevo convenio no debemos obviar y sí luchar por conseguir las mejoras condiciones en: contratación, jornada, retribuciones, etc.

Con respecto a la contratación tenemos que garantizar que ésta se efectúe bajo los principios de mérito, capacidad y publicidad; debemos eliminar el contrato de obra y servicio determinado a profesores en pago delegado, por su dudosa legalidad en el sector de concertada.

En jornada y debido a las enormes diferencias existentes en la jor-

nada de Secundaria con el personal funcionario, plantearemos: reducción en la jornada lectiva, fijación estricta del horario semanal, imposibilidad de transformar horas complementarias en lectivas, redefinición de hora lectiva y complementaria, reducción de jornada del Personal de Administración y Servicios a 35 horas semanales. Debemos hacer obligatoria, mediante regulación general, la participación de los representantes sindicales en: jornada laboral, calendario, establecimiento de jornada continuada...

Respecto a las retribuciones, y como la aplicación de la LOGSE plantea evidentes contradicciones en nuestro sector, defenderemos la plena homologación de los niveles no concertados y concertados dentro del mismo centro; además del IPC previsto se deberá abonar la diferencia entre el IPC real del 99 y el 1,8% que se ha percibido este año, equiparación definitiva de los trienios en toda la Secundaria desde los programas de garantía social al Bachillerato.



CCOO rechaza el objetivo del gobierno de desfiscalizar la imposición sobre la renta y aumentar la del consumo

Presupuestos del 2000

El proyecto de Presupuestos consiste en practicar la máxima reducción posible de la imposición sobre la renta, decisión muy electoralista, mientras que, paralelamente, potencia el consumo. La política de ingresos aplicada por el Gobierno implica una distribución de renta a favor de las personas con ingresos más elevados y las rentas del capital en general. Según CCOO, la reforma del IRPF camina en esa dirección, concediendo rebajas excesivas al tramo de personas mejor situadas y

se profundiza en la penalización para las rentas más bajas a través del aumento del peso de la imposición sobre el consumo. El Gobierno hace todo lo posible para desprestigiar la imposición sobre la renta e, incluso, se permite el lujo de mantener altos cargos que, con pruebas meridianas, eluden el fisco rozando el fraude fiscal. El hecho queda justificado, según el Gobierno, por su carácter legal, olvidando de forma consciente que puede, si lo considera oportuno, cambiar las leyes.

Convenios



Convenio de Escuelas Infantiles

Se ha firmado el Convenio de Escuelas Infantiles, un logro en algunos aspectos importantes que han sido reivindicaciones históricas de nuestras plataformas, como es el de añadir diferentes categorías, distintas a las de Servicios Generales, además de otros puntos también significativos.

Convenio de Autoescuelas

Después de un año de negociación, se firma el convenio de Autoescuelas, vigente para los años 1999 y 2000, con un aumento salarial del 2% para 1999 y una cláusula de revisión salarial que garantice el poder adquisitivo de los trabajadores en el año 2000.



Los fondos adicionales

Con la firma del acuerdo de la subida salarial para el 2000 y el reparto de los fondos adicionales, se abre el panorama de negociación en las diferentes comunidades autónomas. Esta negociación, diferente a la de años anteriores, nos emplaza a pedir acuerdos en todos los ámbitos con el mismo esquema que el estatal. Lo que no ofrece ninguna duda es el 2% que en la ley de presupuestos queda garantizado; son los 18.000 millones de fondos adicionales,

1,14%, lo mínimo que hay que exigir a las administraciones autonómicas.

El problema surge cuando una administración entiende que algunos colectivos no tienen por qué tener fondos adicionales y que no dependen de ella. Éste es el caso de los trabajadores de Universidad excluidos de los acuerdos autonómicos que se han firmado. Si están incluidas aquellas Universidades que dependen del ministerio: UNED Y UIMP.

Es, por lo tanto, una dejadez por parte de las administraciones no hacer referencia a este sector pues, a pesar de la autonomía universitaria, no hay duda del carácter de empleados públicos del que gozan estos trabajadores. Se plantean algunas dudas en el reparto de dichos fondos adicionales ya que en la Mesa General de la función pública no se acuerdan los criterios para su distribución y debería de ser la Mesa Sectorial de

Universidad la que procediese a efectuar dicho reparto.

En algunos territorios, como en Andalucía, con la convocatoria de una huelga para el día tres de diciembre, y en Madrid, con encierro y concentración en la Puerta del Sol el día 18 de noviembre, ya comienzan las medidas de presión para desbloquear esta situación. Es previsible pensar que en el resto de territorios se produzcan iniciativas similares.



Profesorado interino

Mejora de los niveles de estabilidad y reforma del sistema de acceso

En Andalucía, está vigente un Pacto, suscrito por CCOO por el que se regula la selección y colocación del profesorado interino. Este Pacto mantiene las condiciones de nombramiento y las retribuciones pactadas en el anterior Acuerdo de Interinidades de 16 de enero de 1990, a excepción de lo referente a la estabilidad. No obstante, y desde el sistema de acceso transitorio, la bolsa de profesorado interino ha crecido (unas 18.000 personas en Andalucía) y estamos reclamando que se concreten mecanismos para asegurar los máximos niveles de estabilidad para este colectivo.

Con respecto a las condiciones de trabajo, apostamos por el mantenimiento del actual acuerdo de contratación suscrito en 1993 y regido por el criterio de prioridad por el tiempo de servicios. No obstante, y partiendo de este marco, es urgente homologar las condiciones y los derechos laborales de este colectivo con los del personal docente funcionario.

Estrechamente vinculada con el mantenimiento del empleo se halla la problemática del acceso a la función pública docente. Propugnamos la

negociación de uno nuevo en el que las pruebas se adecuen a la práctica real en el aula y a las exigencias de un sistema público de enseñanza en constante evolución, sin que constituyan el único baremo para acreditar la capacitación para el desempeño de un puesto de trabajo. En este sentido, tanto la formación como la experiencia previa deben ser aspectos importantes, sin que se desvirtúe el principio de igualdad de quienes concurren a las pruebas de acceso.

Por último, y con la exigencia de que a igual trabajo, igual salario, reclamamos también la adopción de medidas legales que posibiliten unas retribuciones para el profesorado interino semejantes a las del resto del profesorado funcionario. Y si normativamente no es posible la aplicación de determinados conceptos retributivos (por ejemplo: trienios, sexenios), aunque también existe cierta jurisprudencia al respecto, no sería tampoco difícil la búsqueda y el encuentro de una solución (determinado complemento especial), si se tiene voluntad para ello. Otro cantar es que la Consejería de Educación quiera.

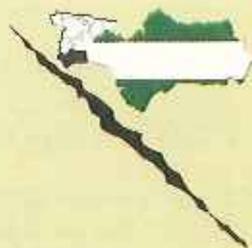
Ley de Solidaridad en la Educación en Andalucía

El Parlamento andaluz ha aprobado recientemente la Ley de Solidaridad en la Educación, constituyendo la primera iniciativa y una realidad de este tipo en el marco legislativo de las Comunidades Autónomas. Hasta el 27 de octubre, día en la que se aprobó en el Parlamento, no teníamos una Ley de Solidaridad en nuestro ámbito andaluz que posibilitara la igualdad de condiciones en el acceso a todo nuestro alumnado y que impulsara unos programas dirigidos tanto a la compensación de desigualdades como al sector de la población escolar que presenta necesidades educativas especiales y que por tanto, requiere determinados apoyos y actuaciones específicas.

Ahora es el momento de lograr un compromiso fuerte y serio por parte de todos los agentes sociales y miembros de la comunidad educativa, y de garantizar una escolarización de calidad (alumnado procedente de zonas social y culturalmente desfavorecidas, zonas rurales, minorías étnicas y culturales, alumnado hospitalizado, alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial...). Es nuestro reto.

Ahora es necesaria la puesta en marcha de dotaciones específicas de recursos personales y materiales, regulación de la orientación educativa del alumnado, de formación, la existencia de un buen funcionamiento y extensión de los Servicios Complementarios (Comedor, Transporte, Actividades Extraescolares, Escuelas Hogar, Residencias Escolares...), la distribución equilibrada de los alumnos con necesidades educativas especiales, potenciando la integración de este alumnado en el nivel de Secundaria, regular la atención temprana, desarrollar y establecer una red de Programas de Garantía Social que faciliten la continuación de la formación de todos nuestros jóvenes, etc.; porque así aseguramos un incremento en la calidad de nuestro sistema educativo andaluz, finalidad última de nuestra acción sindical.

En definitiva desde CCOO, como sindicato fuertemente comprometido con la mejora de la calidad de la enseñanza, exigiremos que se hagan realidad todos estos Programas de Solidaridad optimizando de esta manera la organización y funcionamiento de los centros educativos.



Pública

Reguladas las condiciones laborales del profesorado interino

Por fin el pasado día 5 de noviembre en la Mesa Sectorial de Educación, las organizaciones sindicales y la DGA llegamos a un acuerdo sobre el Decreto de Interinidades y sobre las condiciones laborales para el profesorado interino. Respecto al Decreto, aparecen algunas novedades que no modifican sustancialmente el actual (BOA 6-9-99) y mantiene como criterio prioritario la experiencia (hasta el 55%) para la elaboración de listas.

En relación a las condiciones laborales, aspectos en los que CCOO ha puesto el acento en este renegociación, podemos afirmar que hemos conseguido lo que la DGA negó en el mes de junio e impidió el acuerdo en aquellos momentos. Como logros más importantes destacamos: cobro del verano con cinco meses y medio trabajado (ha sido el principal escollo a salvar puesto que no estaban dispuestos a asumirlo ni los anteriores ni los actuales respon-

sables educativos); reconocimiento y regulación de los derechos derivados de la maternidad; causas de no exclusión de listas (por maternidad, servicio militar, enfermedad, trabajo docente en otra Comunidad Autónoma o MEC -en el caso de vacantes-, cualquier tipo de contrato de trabajo -caso de sustituciones- y por cuidado de hijo menor de 3 años); y definición de las plazas de petición voluntaria (itinerancias, compensatoria, media jornada y compartidas).

Por último, desde CCOO nos sentimos satisfechos de lo logrado puesto que, lejos de buscar soluciones gremiales y a corto plazo para paliar la problemática del profesorado interino, hemos conseguido establecer unos criterios moderadamente razonables y estables para la elaboración de listas y hemos logrado un buen acuerdo para la regulación de las condiciones laborales del profesorado interino.

Privada Concertada

Acuerdos sobre centros en crisis y sobre retribuciones

El día 4 de noviembre en la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada en la Comunidad Autónoma de Aragón, compuesta por la DGA (Departamento de Educación y Ciencia), las patronales (CECE y EG) y los sindicatos (FSIE, UGT, USO y CCOO), se alcanzaron dos acuerdos que tienen innegable transcendencia para el profesorado del sector concertado.

En el primero de ellos, *Acuerdo para la recolocación del personal afectado por la modificación de conciertos del curso 1999/2000*, se establecen actuaciones encaminadas al mantenimiento del empleo en el sector, a la vez que se deter-

minan criterios de recolocación y de prelación para la confección de listas del profesorado afectado.

El segundo, *Acuerdo retributivo para el personal docente incluido en la nómina de pago delegado de la Comunidad Autónoma de Aragón*, supone para el profesorado de la enseñanza concertada un incremento de 8.000 pesetas mensuales (12 pagas), a percibir a partir del próximo 1 de enero, en concepto de analogía. Es un pago a cuenta ya que el Departamento de Educación y Cultura asume el compromiso de analizar a lo largo del presente curso la situación de la analogía retributiva para cerrarla por medio de otro acuerdo.

Las propuestas educativas del PSOE pueden frustrar la concertación

El cambio de gobierno en Asturias, después de la penosa etapa anterior, levantó determinadas expectativas a nivel general y en el ámbito educativo de manera especial. La coincidencia de dicho cambio con el último tramo de negociación de las transferencias educativas, hizo concebir la esperanza de que dicha situación sería, sin duda, aprovechada para introducir mejoras en la oferta educativa pública, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Tales expectativas nacían de las variadas declaraciones del PSOE y de su candidato en la campaña electoral.

Sin embargo, a medida que el gobierno va enseñando la oreja en política educativa, crecen los motivos para perder la confianza. Por una parte, la actuación del gobierno regional en el

tema de las transferencias educativas coincide como dos gotas de agua con la práctica que llevaba a cabo el gobierno de **Marqués**: total oscurantismo, déficit de participación de los sectores de la comunidad educativa, idénticos criterios, etc. Baste decir que hasta el momento (mediados de noviembre) no ha habido ni una sola reunión con los agentes sociales para discutir cómo va el proceso, lo que supone un claro incumplimiento de sus promesas electorales.

Por otra parte, las líneas educativas que el gobierno empieza a poner de manifiesto dejan muy clara la intención del PSOE: aumento de la privatización, con la propuesta de concertar la etapa 0-3 años; introducción del mercantilismo en los centros a través del Contrato-Pro-

grama, acabando con la posibilidad de mejorar el conjunto de la oferta educativa en condiciones de igualdad; negativa a comprometer recursos para la mejora cualitativa y cuantitativa de la oferta pública y a admitir la prioridad de la red pública; intención de avanzar hacia la privatización de la red de formación, con la aquiescencia del *sindicato hermano*; etc.

Con estas líneas educativas, el PSOE galopa a toda velocidad por los campos del neoliberalismo más rancio, poniendo como ejes de su política educativa la competitividad engendradora de desigualdad, la privatización y la falta de compromiso con lo público, como demuestra su negativa a destinar recursos propios para la mejora de la enseñanza pública.

Sin duda, si no varían estos presu-

puestos será imposible llegar a un acuerdo en la concertación, para la que CCOO puso como condiciones: la defensa de la red pública, el compromiso de acabar con la precariedad laboral, el compromiso con políticas de corrección de desigualdades, la homologación salarial y el compromiso de aumentar los recursos para la educación. Al fin y al cabo estamos exigiendo que cumplan lo que prometían en la campaña electoral. Si finalmente el acuerdo no es posible por el empeñamiento del Gobierno, no sólo habremos perdido una buena oportunidad para dar un impulso a la educación, sino que habremos frustrado muchas esperanzas de los diversos sectores de la comunidad educativa. Y tal responsabilidad será exclusivamente del Gobierno del Sr. Arces.



Retribuciones de los empleados públicos

El pasado 3 de noviembre se firmó el acuerdo sobre retribuciones de los empleados públicos para el 2000 entre la Junta de Castilla y León, representada por su Vicepresidente 2º y Consejero de Educación, la Consejera de Economía, y CCOO.

Desde CCOO hemos venido reivindicando la recuperación de poder adquisitivo de los empleados públicos, máxime en este momento de bonanza económica.

La fórmula utilizada para alcanzar esta recuperación ha sido la misma que en la administración central, creando un fondo para la Mejora de los Servicios Públicos de 3.206 millones

de pesetas, que suponen el 1,45% de la masa salarial de todos los empleados públicos de la Comunidad, incluidos los que serán transferidos el próximo 1 de enero, es decir, el profesorado y personal de administración y servicios.

La aplicación de dicho fondo se realizará de conformidad con los criterios generales que se acuerden en una posterior negociación.

Lógicamente, nuestra intención, entre otras cosas, es conseguir en la próxima negociación una paga lineal consolidable que suponga la recuperación del 0,6 % perdido e incluso mejore las retribuciones de los colectivos más desfavorecidos.

Valoración de las negociaciones con la Junta

Desde la FE, de CCOO de Castilla y León valoramos positivamente que la firma del Acuerdo Social haya dado sus frutos en cuanto a la apertura de las diferentes mesas de negociación colectiva, e igualmente saludamos la actitud de la Consejería de Educación al agilizar el proceso, aún no teniendo transferidas las competencias educati-

vas hasta enero del 2000.

Esperamos que esta actitud dialogante de la Administración Educativa Regional dé sus frutos en Acuerdos sustantivos que repercutan en la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, así como en la mejora de la calidad educativa en Castilla y León.



Extraño estilo de diálogo

En CC.OO. hemos asistido con extrañeza a las manifestaciones de algunos sindicatos que vienen repitiendo desde el inicio de curso, con distinto grado de convicción y contundencia, que han podido comprobar que se está dando una actitud de diálogo por parte de los responsables de la Consejería de Educación. Esos mismos responsables insisten sin cesar en la necesidad de lo que dan en llamar "Pacto social por la Educación en Canarias". Ahora bien: ¿A qué llamamos diálogo? ¿Qué entendemos por Pacto?

Mucho nos tememos que nuestra idea de diálogo es bien distinta a la que tienen los compañeros de algunas otras organizaciones sindicales. En CCOO llamamos diálogo al que se mantiene en Mesas de Negociación - y a nada más que eso, y a nada menos -. ¿Cómo puede mantenerse que existe una actitud de diálogo, después de dos meses hábiles para la negociación colectiva, cuando ni siquiera se ha determinado el calendario de negociaciones con la Administración, cuando, a día de hoy, no sabemos ni siquiera de qué está dispuesta a hablar la Consejería? ¿Con quién y dónde se ha negociado que la solución para cubrir las bajas de Infantil y Primaria sea no cubrir las bajas? ¿Cuándo han negociado quie-

nes hablan de "estilo dialogante" este claro deterioro del servicio público! ¿Están de acuerdo con ello? ¿Cuándo y quiénes han determinado que no tiene importancia que los Centros de Secundaria vayan cubriendo por goteo -cuando les llega y si tienen suerte- sus especialistas de P.T.? ¿Desde cuándo se ha descubierto que lo mejor para la FP pública es que se privatice, como parece insinuar el mismísimo Consejero en un diario de Santa Cruz de Tenerife?... Y sobre todo, y antes que nada: ¿Acerca de qué asuntos y en qué momento vamos a poder negociar con la Administración? ¿Lo saben ya quienes insisten en que estamos ante una Administración "dialogante"? Nosotros no.

En cuanto al tan cacareado y rimbombante "Pacto por la Educación" que el consejero Ruano vende como un tambor de detergente por los medios de comunicación: ¿se atreve a llamar Pacto a un documento que él mismo va a remitir al Gobierno pretendiendo hurtarlo de la negociación a los sindicatos, a las federaciones de APAS y a otros agentes sociales? ¿Se creará en disposición de esperar algo de las organizaciones sindicales en virtud de un documento que pretende esconderles?

CC.OO. emplaza a la Consejera a que se manifieste sobre el tema de la subvención a la Privada en el 2º Ciclo de Educación Infantil

Unos presupuestos llenos de interrogantes

Los presupuestos de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria para el año 2000 son unos presupuestos llenos de interrogantes. La memoria de justificación marca unas actuaciones sin priorizar, sin plazos, ni acciones concretas como lo hacían, clásicamente, los Presupuestos Generales del Estado.

Se va a potenciar todo, pero no sabemos ni cómo ni cuándo. Se plantean asuntos pendientes de negociación con los sindicatos, sin embargo la Consejería parece no querer negociar absolutamente nada.

Por lo tanto es imposible hacer una valoración justa, pero sí que queremos plantear, a título de ejemplo, los interrogantes que consideramos

más sustanciales.

En la Formación Profesional no se atisba una planificación a medio plazo de los Ciclos Formativos: por otra parte, aún sigue abierto el tema de cómo la Consejería va a legislar, en su ámbito, el tema de las pasarelas de los ciclos Formativos de Grado Medio a los Ciclos de Grado Superior.

En la memoria justificativa se habla de desdobles, Acción tutorial, Bibliotecas... aspectos ya tratados en el mes de mayo, en una negociación con los sindicatos sobre un Acuerdo de Secundaria. Este Acuerdo ha quedado paralizado y, por lo tanto, no tenemos ninguna garantía con respecto al cómo y al cuándo.

Cabría la misma reflexión a pro-

pósito de la voluntad de potenciar las especialidades LOGSE en Primaria, fundamentalmente, lo que se refiere a la educación especial y a la música. Resulta difícil creerse estos propósitos, cuando se han negado a iniciar las negociaciones de un acuerdo de Primaria.

Hay una referencia a la potenciación del 2º Ciclo de Educación Infantil. Sería fundamental que la consejera declarase públicamente que esta potenciación no se va a hacer sobre la base de la subvención a la privada, medida a la que CCOO se opone de manera frontal. En cuanto al Primer Ciclo de Educación Infantil, ninguna referencia. CCOO, en la propuesta de Acuerdo de Concertación Regional,

ha pedido que el Gobierno de Cantabria presupueste una Red Pública para este tramo que recoja las construcciones nuevas y las adaptaciones de centros públicos.

¿Para cuándo una ley regional de Formación de personas Adultas?

¿Para cuándo el debate sobre un modelo de formación de los docentes?

Y los servicios complementarios, ¿cómo va a potenciar la Consejería el transporte escolar y la red de comedores? ¿Ha previsto la Consejería la dotación de recursos humanos y materiales para la apertura de los Centros Públicos fuera del horario escolar?

En cuanto a la jubilación anticipada, es ridícula la consignación presupuestaria en este apartado.



Educación prepara la adscripción del profesorado de Enseñanza Secundaria y una norma que modifica la actual sobre perfiles lingüísticos

CCOO exige mayor estabilidad del profesorado

El departamento de Educación del Gobierno vasco ha preparado diversas normas para la adscripción del profesorado de Secundaria de la enseñanza pública. Junto a estas normas, Educación ha preparado un proyecto de modificación de los perfiles lingüísticos del profesorado, esta norma regulará la capacitación lingüística en lengua vasca que debe alcanzar un profesor o profesora para impartir una determinada materia en un modelo lingüístico determinado.

CC.OO. ha exigido al departamento presidido por Inazio Oliveri que envíe a los distintos órganos consultivos existentes en la CAPV para su discusión estos proyectos de normas. Igualmente

ha demandado del departamento una aceptación explícita de su responsabilidad en la planificación de los recursos y de la oferta educativa pública, de tal forma que concurren el uso eficaz de los recursos y la adecuación a las necesidades de calidad y eficiencia del sistema educativo, sin inhabilitar al profesorado de su función docente y sin desviar a los centros las problemáticas de la planificación educativa.

El sindicato se muestra dispuesto a la movilización si Educación no termina con las supresiones y si no garantiza que el próximo 1 de septiembre aumente el número de profesores y profesoras con un puesto de trabajo estable.

Recta final en la negociación de condiciones de trabajo en el sector público

Con un Acuerdo firmado por CCOO, LAB y la Administración vasca, se incrementan las retribuciones para el año 2000 en un 2%, hay que sumarle 2.199 millones de pesetas en un fondo salarial que viene a suponer un 0,7% de la masa salarial.

El Acuerdo prevé asimismo la existencia de otro fondo para cubrir compromisos en diferentes departamentos así como que los gastos por

el pago de sentencias no se detraigan de ninguno de éstos. Una cuestión aparentemente sencilla pero muy importante ya que sólo el pago en el 2000 de las sentencias favorables a los docentes conseguidas por CCOO puede superar los 3.000 millones de pesetas.

El Acuerdo contempla asimismo otras mejoras en lo concerniente al empleo en las Administraciones Públicas.

Mesa Interinstitucional

La Mesa Interinstitucional, que agrupa a todos los trabajadores dependientes del Ejecutivo Autónomo, los Ayuntamientos y las Diputaciones, ha comenzado sus trabajos. Esta mesa tiene la función especial de negociar la implantación de la jornada de 35 horas y de traducir esta reducción en mayor y mejor empleo.

Sin embargo, concluidas las primeras rondas a mediados del mes de noviembre, las posturas se muestran muy alejadas.

CC.OO. apuesta por concluir la equiparación retributiva

Firmada la revisión salarial en la enseñanza privada

El mes de octubre estaba produciendo una situación compleja en los centros docentes privados ya que por un lado los titulares estaban recibiendo los concertos con los incrementos correspondientes a 1999 y sin embargo los trabajadores continuaban sin ningún tipo de aumento salarial.

Finalmente éste se ha producido, pero CCOO exige que continúe el proceso de equiparación salarial, detenido durante un tiempo y que cuenta además ahora con nuevas referencias, dado el comienzo de la aplicación del pago de las sentencias conseguidas por CC.OO. para el

profesorado público y que eleva sustancialmente el nivel salarial.

Aplicación del contrato de relevo
Además, el sindicato está intentando la aplicación en este sector del nuevo contrato de relevo en los términos pactados.

Varios cientos de trabajadores de la enseñanza privada pueden verse beneficiados de esta posibilidad de jubilación anticipada y de relevo de nuevos trabajadores, cuenta además con un decreto del Gobierno vasco que adapta este proceso a las circunstancias del pago delegado.

Solidaridad con José M^a Portillo

Tanto CC.OO. como la Junta de Personal de la Universidad del País Vasco, han expresado su solidaridad con José M^a Portillo, profesor del campus alavés de la UPV-EHU, que recientemente ha

sufrido un segundo ataque por grupos radicales.

Distintos responsables universitarios han demandado la defensa explícita de la libertad de expresión en este ámbito universitario.

Navarra

Presupuestos educativos

Hasta hace pocos años, nuestros gestores podían presumir que Navarra era una de las Comunidades Autónomas que más dinero gastaba en Educación. Pero de un tiempo a esta parte parece ser que se han dormido en los laureles, posiblemente de forma intencionada, y cada vez la inversión en Educación es menor.

Para el año 2000 los presupuestos de Educación van a aumentar en menor porcentaje que en el resto de los Departamentos. Se disminuyen

Dormirse en los laureles

las inversiones en construcción de nuevos centros, equipamientos, material didáctico y gastos corrientes, se reducen drásticamente las partidas de formación permanente del profesorado, actividades extraescolares y transferencias a Escuelas de Música, mientras que se aumentan de forma muy importante (más de 800 millones) los concertos de la enseñanza privada, con la novedad de que en este curso han entrado en vigor los concertos del Bachillerato.

Rechamos en falta el dinero necesario para acometer las medidas incluidas en el Plan de Lucha contra la Exclusión Social, como el apoyo a centros con mayor número de personas en situación de exclusión y partidas destinadas a favorecer la integración escolar de inmigrantes y minorías étnicas, del mismo modo que no se han previsto los fondos necesarios para una buena atención a la diversidad.

Hace unos años que se descartó una Ley de Financiación del Sistema

Educativo. Pero los hechos son muy tozudos y nos acaban dando la razón, ya que la ausencia de una Ley que obligue a las Administraciones Educativas a dedicar un porcentaje de sus gastos a Educación y a desligar los gastos educativos del denominado ciclo económico o de la ideología dominante, nos ha llevado a ver cómo en la Comunidad Foral la educación ha dejado de ser una prioridad, para ser, simplemente, un gasto más.



Pública

La Comunidad de Madrid presenta el Presupuesto de Educación

Un Presupuesto que, en aplicación del Acuerdo Educativo (19-1-99), contará para el año 2000 con 27.750 millones de pesetas. Los objetivos que marca la Comunidad para la distribución del dinero presupuestado son los siguientes: hacer efectivo el segundo tramo de la mejora retributiva del personal docente; incrementar el número de efectivos; hacer efectiva la gratuidad de libros de textos en los términos previstos en el Acuerdo de Mejora de la Calidad de la Enseñanza; financiar la puesta en marcha de los planes de Educación compensatoria; desarrollar planes sistemáticos para la Formación del Profesorado; desarrollar acciones de mejora en los centros públicos y potenciar la FP; mejorar la oferta del Primer Ciclo de la Educación Infantil; y, por último, mejorar la escolarización del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Enseñanza Pública.

Para CCOO, el presupuesto del año 2000 supone el segundo plazo del Acuerdo Educativo para la Mejora de la Enseñanza (27.750 millones de ptas.), una cantidad cuya distribución necesariamente

hay que negociar: a cada partida económica se ha de asignar un capítulo definido de inversión. En este sentido nuestra propuesta se resumiría en cinco líneas básicas de actuación: Plan de Compensación Educativa; mejora de la calidad de los centros públicos, especialmente en lo que se refiere a las plantillas; ampliación de la oferta de Educación Infantil; continuación de la mejora de la calidad en la Enseñanza Secundaria Obligatoria; y potenciación de la Formación Profesional.

También se deberán contemplar: la homologación retributiva del profesorado de la Enseñanza Pública; la equiparación de los centros concertados; la integración del PAS en el Convenio de la Comunidad de Madrid; la continuidad de la gratuidad de los libros de textos para el alumnado de familias desfavorecidas.

CCOO seguirá defendiendo y exigiendo que tanto las inversiones retributivas para el profesorado como las inversiones en la ampliación y mejora de la Red de Centros Públicos de nuestra Comunidad han de ser ajenas a lo presupuestado en el Acuerdo de Madrid.

Privada

Homologación salarial en la concertada

CCOO, el sindicato más importante consigue una reivindicación histórica hecha realidad en noviembre de 1999.

El Acuerdo tendrá efectos económicos a partir del 1 de julio de 1999. Se aplicarán durante un periodo de cinco años; del 1 de julio de 1999 al 30 de junio del 2004.

Categoría profesional	Importe mensual	Importe total de 1999 correspondiente a las siete pagas a realizar
Profesor de 2º Ciclo de E. Infantil, E. Primaria 1ºESO y E. Especial	7.897	55.279
Profesor titular FP y FP específica	8.270	57.800
Prof. Titular 2ºESO; BUP; COU y Bachillerato	8.270	57.800
Prof. Adjunto, Agregado de FP y FP específica	8.031	56.217

Más amplia información en www.usmr.ccoo.es/frem/



Catalunya



Movilizaciones del profesorado catalán

Las dificultades y problemas de la educación en Catalunya son fruto de la política del Departament y de los presupuestos educativos, que dificultan la dotación de recursos y el avance de nuestras condiciones de trabajo para poder atender las nuevas exigencias educativas. Además, la existencia de un trato diferenciado y preferente hacia la enseñanza privada, que se da al margen de los procesos públicos y transparentes que regulan el sistema

educativo, provoca el incumplimiento del mapa escolar.

El bloqueo de la negociación por parte del Departament d'Ensenyament nos obliga a CCOO, junto con otras fuerzas sindicales, a convocar movilizaciones alrededor de una Plataforma Unitaria, a partir del 24 de noviembre. Ahora de manera prioritaria se plantean las siguientes reivindicaciones:

- Modificaciones del decreto de matriculación: iguales criterios

- para la pública y la privada.
- Revisión y control de los conciertos a la privada.
- Más recursos para la atención a la diversidad.
- Cobertura de las sustituciones desde el primer día.
- Racionalización de la jornada: nuevas reducciones de cargos, tutorías y coordinaciones, nuevos supuestos de la reducción de jornada, mayores de 55 años, jubila-

- ciones anticipadas...
- Mejora de las condiciones de trabajo del personal interino y modificación del sistema de acceso.
- Nuevos puestos de trabajo: personal administrativo, técnicos de mantenimiento informático y bibliotecas.
- Mejora de nuestras retribuciones: recuperación de la pérdida del poder adquisitivo y pagas dobles enteras.

El proyecto contempla una importante disminución del número de docentes en la enseñanza pública y un notable incremento de las partidas para la enseñanza privada

Presupuestos 2000

De confirmarse las partidas correspondientes a personal docente funcionario, en el año 2000 habría cerca de 150 docentes menos en la enseñanza pública riojana. Así como las retribuciones totales sufren un incremento del 4,41 %, consecuencia de la aplicación del acuerdo de adecuación retributiva, el apartado correspondiente a retribuciones básicas desciende en un 5 % (339 millones). La única explicación posible para ello es que se prevé una importante disminución de la plantilla, que alcanzaría a cerca de la mitad del empleo interino en la docencia pública riojana. Esto confirmaría el temor de que parte de la adecuación retributiva se haría a costa de la disminución del empleo y de la reducción de los recursos personales en la enseñanza pública, esto vendría a darnos la razón a quienes no firmamos el acuerdo por no garantizar unas plantillas de referencia para los centros públicos de La Rioja.

Lo anterior contrasta con el enorme crecimiento previsto, superior al 30 %, en las partidas correspondientes a la enseñanza privada. De este capítulo las partidas de mayor cuantía corresponden al incremento de los conciertos educativos, con un incremento del 15 % (390 millones más), y la destinada a la subvención al Segundo Ciclo de Educación Infantil en centros privados, nuevo concepto que



alcanza un montante de 361 millones de pesetas.

El texto articulado del Proyecto de Ley incluye la posibilidad de sustituir la actual subvención al Segundo Ciclo de Educación Infantil en la enseñanza privada por el concierto educativo a partir del inicio de curso 2000/2001.

Estos dos datos vendrían a confirmar la apuesta que el gobierno riojano está decidido a hacer, por el camino de ir progresivamente privatizando la enseñanza sostenida con fondos públicos de nuestra Comunidad. Asimismo se aprecia el reflejo que esto tiene en pérdida de empleo en la Enseñanza Pública. Contrasta todo ello con el compromiso que adquirió este Gobier-

no con algunos sindicatos de enseñanza en el sentido de no modificar el peso relativo de ambas redes -pública y privada- en la educación riojana. Compromiso que, según CCOO, ya se rompió con la concertación de Alcaste y el aumento de unidades concertadas.

El proyecto de presupuestos en Educación prevé un crecimiento total del gasto del 9,51% en la enseñanza de niveles no universitarios y de un 6,36% para la enseñanza universitaria. No obstante, el modelo elegido no permite un análisis muy revelador ya que su disposición en tan sólo cuatro programas, poco dice con respecto a las partidas en las que se pretende realizar el gasto.

Los sindicatos de enseñanza no estarán representados en el Consejo Escolar

Se ha consumado el disparate. CCOO y UGT presentamos un contencioso porque la representación del conjunto de los trabajadores se había otorgado a los sindicatos de enseñanza. El TSJ de La Rioja nos ha dado la razón. Con lo cual se ha reformado la composición, dejando fuera a los sindicatos de enseñanza.

Ahora es más patente el disparate que supone que la representación de los docentes se atribuya a asociaciones sin ninguna representatividad (Filosofía para niños, Colegio de Doctores y Licenciados, Foro, ASPER...)

El Sindicato de Enseñanza de CCOO seguirá reclamando su lugar en el Consejo Escolar.



Baleares

Sobre la problemática de los funcionarios interinos

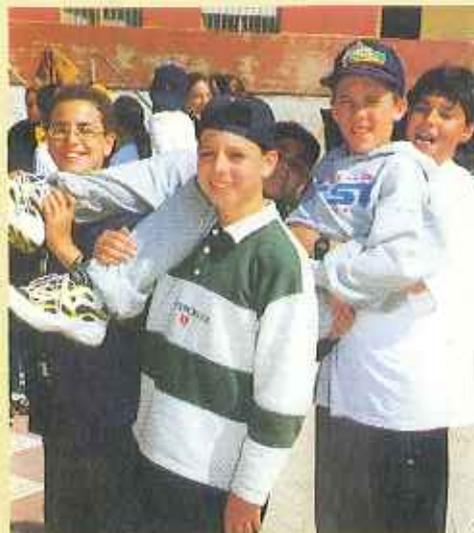
CCOO recurrió en su día al pacto de estabilidad de los interinos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB), no así el pacto de estabilidad de los interinos docentes que, aunque están transferidos, aún tienen carácter estatal y no están plenamente adscritos a la CAIB. CCOO entiende que la problemática de estos

dos colectivos de interinos, por un lado los interinos administrativos de la CAIB y, por otro lado, los interinos docentes, es bien diferente y, por eso, firmó en mayo del 98 el pacto de estabilidad de los interinos docentes junto a la Conselleria d' Educació y el resto de los sindicatos de la enseñanza. ¿Por qué esta distinción?

Los funcionarios interinos de la CAIB son contratados a través de un proceso que no ofrece las suficientes garantías de igualdad, no así los interinos docentes que:

1. Han pasado por un proceso de oposición y de concurso de méritos objetivos y con control sindical.

2. No impiden la contratación de personal nuevo, que pasa a engrosar nuevas listas de interinos ordenados por bloques.
3. No sólo se mejora su condición laboral, sino que mejora la calidad de la enseñanza posibilitando la continuidad de los proyectos educativos.



Presupuestos de Educación, una gran mentira

En los Presupuestos de Educación para el 2000, la inversión en Primaria disminuye un 0,857% en la Pública, mientras que en la Enseñanza Privada crece un 10,41%; la inversión en Secundaria ha crecido sólo un 10,25% en la Pública, mientras que en la Privada ha crecido un 31,85%. La suma total del crecimiento de los dineros investi-

es la piedra de toque de la veracidad de lo presupuestado, por eso, afirmamos que la propuesta de Presupuestos desmiente las declaraciones de Zaplana y de Tarancón. En primer lugar, porque las inversiones en Primaria disminuyen y en Secundaria no crecen (no se olvide lo deficitaria que es la red pública de Secundaria). Y en

segundo lugar, porque en estos Presupuestos vuelven a aparecer centros cuya construcción ya estaba presupuestada en los del 99.

Para la FE CCOO PV, el Capítulo VI-Inversiones Reales-

Es más, en los Presupuestos que se nos presentan, sólo se crean 6 IES nuevos, frente a los comprometidos por la Administración en el Anexo del Acuerdo de Plantillas de Secundaria y del Pacto por la Educación firmado con los padres, a saber 16 en Alacant, 14 en València, de los cuales 4 por convenios con ayuntamientos.

Zaplana puede decir que esto es una anécdota y Tarancón que esto es gobernar sin complejos, para la FE

CCOO PV esto es un apoyo descarado a la privada.

La línea d'Ús i Promoció del Valencià se reduce en tres cuartas partes

Sobre la línea de Ús i Promoció del Valencià, dotada con 202 millones para convenios con la universidad, sindicatos, etc., para la promoción del uso del valencià, la Conselleria asesta un golpe brutal al reducirla a 51 millones. La promoción social del uso del valencià no es una prioridad para este Gobierno. Significativamente, la Generalitat ha asignado, por otra vía, 53 millones a la secesionista Academia de Casp.

El profesorado de la concertada sufrirá una pérdida salarial de 68.000 a 75.000 ptas.

De acuerdo con el Documento para la implantación de la Reforma en los centros concertados de la Comunidad Valenciana, en el año 2000 debe completarse la homologación salarial de los profesores de niveles concertados con los de los centros públicos, descontados los sexenios que recibe el profesorado de la enseñanza pública.

Los profesores concertados deberían cobrar, como el año pasado, un complemento de 7.575 ptas. mensuales para Primaria y Primer Ciclo de la ESO, y de 8.367 para 2º Ciclo de la ESO, FP y BUP. Sin embargo, del análisis de los módulos propuestos para el 2000, en los Presupuestos de Educación para el 2.000, se deduce que la Administración va a retrasar el abono de este complemento hasta septiembre, pero sin efectos retroactivos. De enero a agosto aparece solamente el incremento del 2%, correspondiente al I.P.C.

Con este retraso, cada profesor y profesora de primaria van a dejar de cobrar durante el próximo año 68.175 ptas., y los de Secundaria 75.303 ptas.

Según nuestros cálculos, añadiendo a estas cantidades la parte correspondiente a la cuota empre-

sarial de Seguridad Social, que también debe abonar la Conselleria, ésta se va a ahorrar alrededor de 745 millones, cantidad que, curiosamente, coincide con la cantidad que van a suponer los nuevos concertados durante el año

2000. No sería desacertado afirmar que parte del salario del profesorado de privada (el correspondiente a las cantidades reseñadas) es utilizado por la Administración para financiar el primer año de los nuevos concertados.



La Mesa Sectorial ratifica los Acuerdos

La Mesa Sectorial de Enseñanza, reunida el pasado 15 de noviembre, ha ratificado los Acuerdos alcanzados en la Mesa General de la Función Pública. Esto supone que el profesorado, como cualquier funcionario/a de la Comunidad Autónoma, se beneficiará de cualquier acuerdo que se adopte en este ámbito de negociación.

La presión de CCOO ha logrado abrir al profesorado unos acuerdos, en principio cerrados en exclusiva, con el beneplácito de los sindicatos presentes en esa Mesa, para el resto de funcionarios/as de la CARM.

Los Acuerdos sancionan la subida del 0,6% como recuperación del poder adquisitivo perdido; dicha subida se percibirá a través de un complemento de productividad de carácter personal y consolidable.

Así mismo, el personal docente se suma al Acuerdo de Pagos Extras aceptando la Consejería la propuesta de CCOO de adelantar la incorporación del profesorado a la percepción de las retribuciones contempladas en dicho Acuerdo al 2001 y con la misma fecha de aplicación que el resto de los trabajadores/as de la Comunidad, (en un principio el profesorado

debería de incorporarse al término del proceso de equiparación retributiva, noviembre del 2002). Es decir, el personal docente del Grupo B lo cobraría en dos plazos - 50% cada uno -, finalizando la aplicación en diciembre del 2001 y el profesorado del grupo A lo haría en junio del 2002 con porcentajes del 33,3%.

También se establece la aplicación del Fondo de Acción Social para los y las docentes, CCOO ha reivindicado el 1% de la masa salarial bruta para este fondo; sin perder de vista esta reivindicación, para el 2000 se consigue una dotación de 120 millones de pesetas, lo que equivale al 0,2% de la masa salarial y el compromiso de aumentar en otro 0,2%, año tras año, hasta llegar al porcentaje que tiene el resto del funcionariado de la Comunidad Autónoma.

Paradójicamente, quienes más han despotricado en los últimos meses contra estos acuerdos, falseando su contenido y sembrando la inquietud entre el profesorado, no han dudado en asumir lo acordado en la Mesa Sectorial. Parece ser que hay quien no tiene reparos en decir una cosa y lo contrario dependiendo de dónde se encuentre y de a quién se dirija. Ésa es su coherencia sindical.

Privada

Homologación en la concertada

El pasado día 10 de noviembre se reunió la mesa de la Enseñanza Concertada donde se habló sobre la homologación retributiva de los docentes de la enseñanza concertada.

La propuesta que la Federación de Enseñanza de CCOO llevó a esa mesa fue la siguiente: en un plazo máximo de cuatro años debe alcanzarse el 95% de la totalidad del salario de los docentes de la Enseñanza Pública, así como el compromiso firme de que cualquier incremento en la masa salarial bruta de los funcionarios tenga una repercusión inmediata en el salario de los docentes de la concertada; la elaboración de un calendario de negociaciones para tratar los temas prioritarios como son condiciones de trabajo, formación ligada a contrapartidas retributivas, plantillas y PAS.

Por último, es urgente la ratificación del acuerdo de centros en crisis por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia. Sobre este punto podemos adelantar que esta ratificación es inminente.



Galicia

CCOO lleva a cabo movilizaciones en demanda de una negociación real de las retribuciones de las empleadas y empleados públicos de la Xunta

¿A velas vir...?

Mientras la Administración Central del Estado y otras Administraciones Autonómicas negocian y llegan a acuerdos sobre retribuciones de sus trabajadores y trabajadoras para el próximo año 2000, la Xunta negaba en la Mesa Xeral de Negociación cualquier posibilidad de incremento salarial por encima del 2%.

En la Mesa se había reivindicado, por parte de CCOO: la corrección

de la desviación del IPC de 1999; la provisión de fondos por encima de las previsiones de inflación del año 2000, para recuperar la pérdida de poder adquisitivo habida en años anteriores; las partidas para la negociación del IV Convenio Único del Personal Laboral; los fondos para el incremento de los niveles mínimos entre los funcionarios; la equiparación de las retribuciones de los fun-

cionarios de servicios periféricos de la Xunta, con los servicios centrales y el incremento del FAS hasta el 1% del Capítulo I de los Presupuestos.

La postura de la Xunta, contraria a cualquier negociación, induce a quedarnos a velas vir e deixalas pasar. ¿Nos quedaremos a la cola en materia retributiva?

Para poner más fáciles las cosas, no vaya a ser que el Gobierno Autonómico se quede sin argumentos o esté jugando de farol. UGT y CIG se han decidido a echarle una mano.

Después de que las movilizaciones se hubieran iniciado con una concentración conjunta -CCOO, UGT, CIG y CSIF- ante el Parlamento el mismo día que se presentaban los presupuestos, las dos organizaciones mencionadas se han desmarcado. Se amparan en que, según ellas, el acuerdo de Madrid condiciona las negociaciones con la Xunta de Galicia e impide conseguir subidas salariales... ¿Hay alguna cláusula secreta que lo impide aquí y sí lo está permitiendo en el resto de España?

Es necesario renegociar el Decreto de comedores

Después de 15 cursos de vigencia, el Decreto 16/1984 del 9 de febrero por el que se regula el funcionamiento de los comedores escolares se ha quedado obsoleto.

En él se establecían unas plantillas, personal de cocina/comensales, a todas luces exageradas: hasta 90 alumnos tienen que ser atendidos

por una persona, si hay de 90 a 231 comensales son dos las personas que los atienden, y hasta los 450 el comedor estará atendido por tres trabajadoras/es.

Si tenemos en cuenta que entre las funciones del personal de cocina están: la elaboración de comidas, limpieza del menaje, de la cocina y del

propio comedor, es evidente que resultan insuficientes las dotaciones.

Por si esto fuera poco, se propaga la tendencia a amortizar puestos de trabajo aprovechando la reducción de matrícula de los centros de primaria, debida al descenso de natalidad y a la implantación de la LOXSE (traslado del alumnado de los dos

primeros cursos de la ESO a los IES).

Por eso, CCOO intentará volver a negociar el Decreto de comedores. Buscaremos reducir las ratios para que no se pierdan puestos de trabajo, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras y forzaremos una mejora sustancial de este servicio complementario.



CCOO exige su negociación

Retribuciones del personal en el exterior

La determinación de las retribuciones del personal del Exterior se ve sometida a una serie de actuaciones ministeriales que, por lo menos, podríamos calificar de anacrónicas en cuanto que no respetan ninguno de los derechos sindicales reconocidos en las sociedades actuales. Entre ellos están los dos siguientes: Las retribuciones del personal laboral en el Exterior y del Instituto Cervantes se negocian a mediados del año en el que deben estar en vigor con efectos del 1 de Enero lo que acaba provocando que los aumentos no se hagan definitivos hasta finales de año; y los módulos retributivos del personal funcionario en el Exterior son decididos por la Comisión Interministerial de Retribuciones sin ni siquiera dar audiencia a las organizaciones sindicales.

Para evitar estas prácticas antisindicales, la Federación de enseñanza de CCOO, de común acuerdo con la

FSAP, se ha dirigido al presidente de la CECIR y le ha exigido el inmediato inicio de negociaciones para estos temas.

Objetivo preferente para nuestro sindicato será la superación de las diferencias retributivas entre unos colectivos y otros. A modo de ejemplo os diremos que un conserje del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) en Italia cobra unas 40.000 pesetas más (unas 500.000 liras) que uno del MEC y que para el año 99 (recordad lo que decíamos más arriba, las retribuciones de este colectivo se fijan una vez el año, ya está muy avanzado) está previsto que el personal del MAE reciba un aumento del 10% por encima de los de los demás ministerios.

La negociación de una norma básica que regule las condiciones de trabajo del personal laboral en el Exterior debe ser el marco de una solución estable para este colectivo.

Concurso de méritos del exterior

El año pasado la convocatoria de este concurso se publicó coincidiendo con el inicio de las vacaciones navideñas lo que provocó que participaran en el mismo unas 700 personas menos que en convocatorias anteriores.

Ya hemos solicitado que este año se publique lo antes posible o que, en todo caso, la publicación no se realice coincidiendo con las fechas navideñas.

En nuestras entrevistas con el MEC hemos insistido especialmente, sin renunciar a modificaciones más generales del concurso que exigen una modificación de la orden marco,

en la necesidad de garantizar la transparencia en todo el proceso.

Entre las medidas que hemos propuesto figuran las siguientes: la necesidad de dar a los concursantes instrucciones claras y por escrito (en la convocatoria anterior no todos los tribunales dieron las mismas indicaciones y eso pudo incidir en que algunos concursantes tuvieran 0 en la fase específica); la necesidad de que se publiquen las puntuaciones en todas las fases del concurso ordenadas por programas y países; y la introducción de la revisión de examen.

Melilla

La gestión de CCOO ante el MEC agiliza la adaptación de Melilla al nuevo mapa educativo

La gestión realizada por nuestro sindicato ante el Director General de Personal y Servicios del MEC, desbloquea la contratación de personal docente en Melilla y agiliza el proceso negociador para dotar a esta ciudad de una mayor autonomía en cuanto a plantilla, inversiones, formación del personal docente... esto, una vez realizadas las transferencias educativas al resto de las Comunidades.



Pública No Universitaria

¿Y nuestras retribuciones?

Los recientes acuerdos de homologación retributiva, firmados en las CC.AA. transferidas, han puesto una vez más de manifiesto que el proceso de transferencias educativas deja a la ciudad de Ceuta en un estado de aislamiento, no sólo en lo puramente administrativo y educativo, sino también en algo tan fundamental como son las retribuciones.

En efecto, al calor de este proceso, cada comunidad y según sus circunstancias, ha ido recuperando el terreno perdido en años anteriores a través de acuerdos que van desde las 20.000 pts de Andalucía a las 26.000 de la comunidad de Madrid. En nuestro caso, la situación es bien diferente por una razón simple: no

disponemos ni de mecanismos estables, ni de interlocutores en el MEC, que nos permitan abordar negociaciones sobre cualquier tema -incluido el retributivo- que acaben traducidas en acuerdos firmados y por tanto vinculantes y fiables.

No obstante, la sensibilidad e interés mostrados por la Federación hacia nuestros problemas, nos permite albergar esperanzas para el futuro. Así, a finales de noviembre, esperamos se abra con el MEC una mesa de negociación específica para abordar los asuntos de Ceuta y Melilla, en la que se tratarán, entre otros asuntos, nuestro des-cuelgue retributivo con respecto al resto de CC.AA.



Laborales MEC

Es necesaria una bolsa de trabajo

El sistema de contratación que viene siguiendo desde hace años la Dirección Provincial del MEC para la cobertura de sustituciones es, cuando menos, oscuro y parece responder más a intereses particulares que a los intereses del servicio. Desde

hace también años, desde CCOO venimos reclamando la creación de una bolsa de trabajo que permita realizar estas sustituciones con rapidez y, sobre todo, transparencia. Es lo menos que se le puede pedir a la Administración.



CARLOS LADRÓN DE GUEVARA
PRESIDENTE DE CEAPA

CEAPA no tolerará que la Iglesia y el Gobierno impongan su modelo a una escuela que es de todos

Un proyecto inadmisibile

Es muy triste que, después de 23 años de democracia en España, no hayamos avanzado en la convivencia, y no hayamos sentado las bases para una convivencia y tolerancia mutuas. La jerarquía eclesiástica no se ha dado cuenta que existe una separación Iglesia-Estado, que consagra la Constitución, y quiera sus ideas a la sociedad, utilizando a los alumnos de la escuela pública, a nuestros hijos, para sus fines. Y claro, la mayoría de los padres del Estado Español, que nos calificamos como laicos, no estamos dispuestos a que ellos impongan su modelo en una escuela que es de todos.

El propósito del Gobierno de establecer las enseñanzas opcionales comunes de la educación en valores, con dos vías alternativas, *Enseñanza Religiosa y Valores Cívicos*, es inadmisibile para CEAPA, y supone una vuelta al pasado que reabre muchas heridas que ya estaban casi cicatrizadas. El Tribunal Supremo ya ha delimitado con su jurisprudencia los supuestos para la enseñanza de la Religión, y no contempla de ninguna manera que la Ética tenga que ser una alternativa obligatoria y evaluable. Pero la Iglesia no se conforma, quiere más, y aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid para llevar a cabo sus propósitos.

No podemos aceptar que las enseñanzas religiosas se avalíen y se tengan en cuenta para el acceso a becas y a la universidad, ya que no están controladas por las administraciones edu-

cativas en sus contenidos y en el profesorado. Mientras los contenidos de valores cívicos son fijados por el MEC y las administraciones educativas, los contenidos de la enseñanza religiosa se dejan al arbitrio de la jerarquía eclesiástica, sin ningún tipo de control previo, así como la elección, de forma también arbitraria, del profesorado que impartirá dicha asignatura, y los libros de texto y material didácticos que tendrán que utilizar los alumnos.

Tampoco aceptamos que unos alumnos estudien los valores de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Constitución y otros no. Estos valores están por encima de cualquier dogmatismo religioso, y se deben impartir en la escuela de forma transversal para todos los alumnos sin distinción. La Religión, se enseña en la catequesis, en la familia o, en todo caso, en la escuela fuera del horario lectivo.

La religión es un aspecto estrictamente personal, que no debiera enseñarse en las escuelas, pues para eso ya están las iglesias y lugares de culto. Parece una perogrullada decir que en las escuelas se deben aprender las distintas disciplinas de la enseñanza (matemáticas, literatura, etc.) así como transversalmente valores democráticos y derechos humanos, y en las iglesias, religión. Cómo será que hasta a las iglesias protestantes no les ha gustado este borrador de Real Decreto, y afirman que el ámbito de la religión debe ser las iglesias y no las escuelas. Y no es que éstas crean firmemente en esto, sino que saben que el afán acaparador de la Iglesia Católica es voraz, y no dejan espacio ni para la mayoría laica ni para los practicantes de otras religiones.

Los padres y madres que integramos CEAPA jamás permitiremos que la jerarquía eclesiástica imponga sus creencias en la escuela pública, una jerarquía que justifica la pena de muerte, que promueve la marginación de los enfermos de SIDA, y que discrimina a la mujer en su seno, y no toleraremos que el Gobierno saque adelante este decreto. Si esto sucede, utilizaremos todos los medios a nuestro alcance, como recursos judiciales y movilizaciones, para lograr su retirada. Desde CEAPA recordamos al señor **Rajoy**, amigo personal de **Rouco Varela**, que tiene que gobernar pensando en el conjunto de la sociedad, no sólo en intereses sectarios.



ELENA MARTÍN

PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN UAM
EX-DIRECTORA GENERAL DEL MEC (1985-96)

La decisión del gobierno del Partido Popular de cambiar la alternativa a la enseñanza de la religión establecida en la LOGSE es inadmisibles por muchas razones que se analizan en los diversos artículos de este monográfico. El objetivo específico de esta breve reflexión es incidir en el despropósito que la propuesta supone desde el punto de vista de las necesidades de desarrollo de los alumnos y alumnas a las que la Escuela debe dar respuesta.

Hasta que esta iniciativa ha sido planteada por el MEC, pensábamos sinceramente que existía un consenso social consolidado acerca de que la Escuela tenía entre sus funciones fundamentales ayudar a desarrollar en los alumnos aquellos valores morales que la humanidad ha ido incorporando como uno de los rasgos más valiosos de su evolución y que son imprescindibles para la formación de cualquier ciudadano. Creíamos, parece ahora que ingenuamente, que se había superado el nefasto dualismo entre experiencia religiosa y formación moral y ética, entre la legítima y valiosa creencia de fe y el

Religión

Bueno o cató usted elige



código axiológico que, aspiramos, presida el comportamiento humano. Habíamos valorado como un logro importante e irrenunciable que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus creencias religiosas o de la ausencia de éstas, recibieran en los centros docentes una educación que desarrollara su juicio moral, su capacidad para discernir lo más adecuado en cada momento de acuerdo con determinados valores y para actuar de manera consecuente con ellos.

Retrocésos

Y es este firme convencimiento, el que llevó a plantear en la LOGSE que la educación en valores, la educación moral, fuera un elemento nuclear del conjunto de las enseñanzas que debían recibir todos los alumnos y alumnas. Por ello, la propuesta del Ministerio de establecer una asignatura de *Valores Cívicos* para los alumnos que

no cursen Religión, no puede por menos de parecernos un retroceso con respecto a posiciones que creíamos felizmente superadas y que implican despojar a la Educación de una de sus funciones esenciales.

El curriculum de la LOGSE establece la educación moral como una enseñanza transversal, es decir, como un contenido que todos los profesores y profesoras deben impartir a través de su propia materia. Este enfoque se adoptó porque los valores no pueden enseñarse como los conceptos, sólo mediante el trabajo propio de cada didáctica específica, sino que su aprendizaje trasciende el contexto del aula y exige que el conjunto de los docentes, como modelo de actuación, así como la organización y la cultura del centro sean vehículo de esta educación moral. Ciertamente, además del trabajo que cada asignatura debe realizar en relación con aquellos valores especialmen-

lico,

te relacionados con su ámbito de conocimiento, la formación moral de los alumnos y alumnas se construye a partir del tipo de relaciones sociales que la escuela favorece, de las normas que rigen su funcionamiento, de los valores que de hecho, y no sólo formalmente, constituyen la cultura del centro, de todo aquel mensaje en suma que se obtiene de una reflexión ética sobre el comportamiento propio y el de los demás. Educar en lo moral supone pues que todo el equipo docente tenga como uno de sus objetivos educativos básicos el desarrollo de actitudes acordes con los valores señalados en el curriculum y, lo que es más importante, el desarrollo del juicio moral que permitirá a los alumnos construir su propio sistema axiológico. Esta aproximación transversal de la LOGSE a la educación en valores se completa con la asignatura de Ética en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria, cuyo objetivo es que todos los alumnos se aproximen a una reflexión más sistemática sobre el comportamiento moral, que formalice su conocimiento sobre el origen y la legitimidad de los valores que hasta ese momento han venido construyendo.

Reduccionismo

Esta manera de entender la educación moral nada tiene que ver desde luego con reducirla a una asignatura más, dando con ello el mensaje de que es esta materia la única responsable de la formación moral del alumnado y no el conjunto de la intervención docente. Y, sin embargo, todos sabemos que de poco sirve ofrecer a los alumnos argumentos teóricos sobre el sentido y la necesidad del valor de la participación, por poner un ejemplo,

si luego el centro no funciona desde principios participativos.

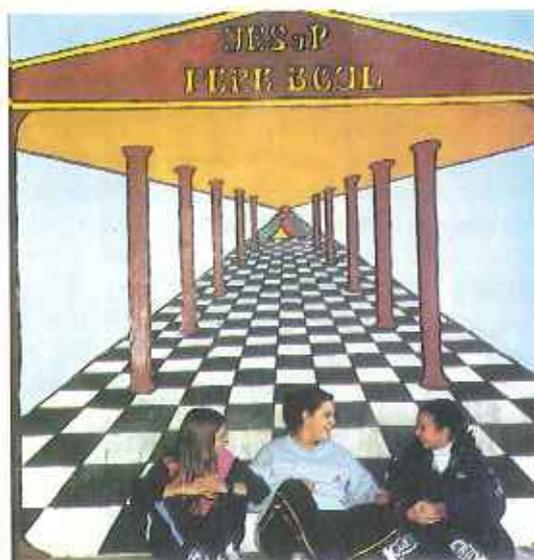
Però si el planteamiento de la Educación en valores como una asignatura concreta supondría un retroceso en la formación de los alumnos y alumnas, el hecho de que además esta materia se considere alternativa a la religión constituye directamente un incumplimiento de la responsabilidad que el estado laico ha delegado en la escuela: formar personas capaces de incorporarse a la sociedad como ciudadanos con plenos derechos y deberes. Según la propuesta del Ministerio, las personas que estudien Religión no necesitarían esta formación, les bastaría con sus creencias. ¿Vamos a volver a la oposición religión o formación moral? ¿De verdad creemos que los alumnos se dividen entre religiosos y cívicos?

Despropósito inadmisibile

Éstas son las razones de fondo que nos hacen calificar la propuesta del Ministerio como un despropósito inadmisibile. Pero, por si no fueran suficientes, hay que señalar que además el borrador de Real Decreto que se ha preparado desde el equipo del ministro **Rajoy** no es respetuoso, desde nuestro punto de vista, con la sentencia que en su día el Supremo dictó acerca de la alternativa que debía ofrecerse a la asignatura de

Religión. Como se explica en detalle en el artículo de **Álvaro Marchesi**, este tribunal estableció que aquellos alumnos que no cursaran la asignatura de Religión no podían utilizar el tiempo dedicado a la alternativa a estudiar ningún contenido que ya estuviera incluido en el curriculum de las restantes áreas, ya que ello supondría una desventaja para los alumnos de Religión quienes tendrían menos tiempo para aprenderlo. A no ser que el Ministerio esté pensando en cambiar todas las enseñanzas mínimas de la LOGSE, los valores básicos ya están incorporados en los contenidos de la totalidad de las asignaturas que los alumnos deben cursar. La nueva propuesta no respeta pues la solución que ya en su día estableció el Tribunal Supremo ante este persistente conflicto entre los intereses de la Iglesia Católica y los de un sistema educativo laico.

El Ministerio ha declarado recientemente que este decreto no va a ser aprobado en esta legislatura por problemas de plazos en su tramitación. Nuestro deseo es que no sea aprobado ni en ésta ni en ninguna otra legislatura. Y confiamos en que así sea porque estamos seguros de que cuando el texto pase a los foros de debate, a los que una norma de este tipo debe someterse, la respuesta social será mayoritariamente contraria. Porque, a diferencia de lo que parecen creer los responsables de la administración educativa del Estado, estamos convencidos de vivir en una sociedad que no está dispuesta a renunciar a la formación moral de todos sus futuros ciudadanos y ciudadanas.



AGENCIA MATRIMONIAL

NAZARETH

*Seriedad, rapidez, eficacia.
Decana de las Agencias
Matrimoniales de España.
¡33 años formando nuevas
parejas y nuevos hogares!*

Virgen de los Peligros, 11 - 1ª Dcha.
28013 Madrid
91 523 32 13 - 91 531 65 58



ALICIA MENGOD RODRÍGUEZ

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN FECCOO

Perspectiva Pedagógica

El MEC fundamenta la programación de la nueva asignatura *Valores Cívicos* en la necesidad de sistematizar la enseñanza en valores y en la inadecuación de su tratamiento en la LOGSE. CCOO se ve obligada a recordar que en el currículo de la ESO, están programadas unas enseñanzas transversales denominadas Educación Moral y Cívica, Educación para la paz, la salud, la igualdad de oportunidades entre los sexos, Educación ambiental, sexual, del consumidor y vial.

Estas enseñanzas son innovadoras porque requieren el compromiso del docente en cuanto a la formación cívica y civil y porque se atreve a explicitar valores morales en el marco convivencial de una sociedad pluralista.

Por lo tanto, los argumentos que justifican la creación de esta nueva asignatura no son suficientes ya que la LOGSE diseñó y programó distintas materias referidas a la educación en valores, incluso morales, les confirió un tratamiento sistematizado, racional y se aseguró, mediante la transversalidad, de que fuera una enseñanza plural de áreas, es decir desde la perspectiva de distintos profesores y desde distintos ángulos del conocimiento.

Si nos detenemos en la programación de *Valores Cívicos* todos sus objetivos, excepto los relativos a las Religiones, ya estaban recogidos en el Decreto de Currículo de la LOGSE, en las distintas áreas, en la acción tutorial y orientativa. La diferencia estriba en que el currículo de la asignatura *Valores Cívicos* restringe el

ámbito cognoscitivo con respecto a las áreas ya mencionadas.

Por ejemplo, con respecto al conocimiento del cuerpo, a la imagen, a los hábitos de higiene y de limpieza, a la salud, el medio ambiente, objetivos insertos en *Valores Cívicos* con el fin de estimar, apreciar y valorar la dignidad humana, debemos indicar que:

- Los objetivos generales 6 y 7, según LOGSE, se refieren al funcionamiento del cuerpo, a los hábitos de cuidado y salud, a los elementos físicos para disfrutar del medio natural...

- En la ESO, a su vez, en los objetivos específicos del área de Ciencias de la Naturaleza, bajo el epígrafe de Salud, se analizan enfermedades, accidentes, la nutrición, la reproducción y los métodos anticonceptivos, los efectos sanitarios y sociales de las drogas, los riesgos en el consumo de medicamentos... Lo mismo sucede en el área programada por la LOGSE en Educación Física, volvemos a encontrar en los objetivos específicos todo lo relativo a salud y prácticas saludables como factor de integración social y de desarrollo individual.

La misma coincidencia entre los objetivos de *Valores Cívicos* se da, también, en el área de Lengua, Música y Matemáticas con respecto a formas de expresión y lenguaje. Es mayor, si cabe, el solapamiento de objetivos en el ámbito de las Ciencias Sociales. Siempre es menor el alcance de los objetivos de la asignatura proyectada y reduce, de modo sustancial, el marco de la LOGSE.

Una diferencia básica entre los objetivos programados para *Valores*

Cívicos y los relativos al Decreto del Currículo de la LOGSE, es que en la redacción de los primeros y en su desarrollo posterior, aparece la valoración de los sistemas de creencias. Esta aportación se opone al espíritu de la LOGSE, a su metodología basada en la observación, el razonamiento, el análisis... en métodos racionales ajenos a las creencias, y a los dogmas. Así es cómo reza el primer objetivo de la opción *Valores Cívicos*: "Descubrir, identificar y apreciar las actitudes con las que se expresan y los argumentos con los que se transmiten las creencias bien sean sociales, culturales o religiosas."

El objetivo d. reitera, a modo de credo: "analizar las instituciones sociales... los valores que las legitiman y su relación con las creencias religiosas."

No es fortuito que se excluya la expresión pensamiento religioso, ni que se repita en todo el currículo la palabra *creencias*. Formar una opinión, desarrollar capacidades de raciocinio y criterios personales no es lo mismo que creer. La moral no es la fe.

El hecho de que se cuelen entre los objetivos las creencias y su valoración, hace que toda la programación de contenidos y de criterios de evaluación queden desvirtuados.

Si analizamos los capítulos programados en *Valores Cívicos*, destacamos un hecho significativo porque, curiosamente, no se menciona ningún apartado relativo a los conceptos, los procedimientos, y las actitudes. Esta carencia unida a la ausencia de referencias pedagógicas y de criterios metodológicos, indica o un afán de ocultamiento, impropio de una mate-

Resumen del borrador

ria titulada *Valores Cívicos* en la que los procedimientos deberían validar su programación, o bien un síntoma de precipitación y de urgencia, motivadas por la necesidad de justificar las dos opciones, ambas evaluables.

En los contenidos de la Segunda Etapa, 8 de los 13 temas programados se refieren al cristianismo, si tenemos en cuenta que se trata de una optativa a la Religión, constatamos un desequilibrio curricular y un sesgo favorable a los contenidos cristianos. No se mencionan movimientos disidentes y significativos dentro de la Iglesia, ni siquiera el compromiso de los seguidores de la Teoría de la Liberación.

En cuanto a los temas que tratan de la participación social, se cita expresamente las instituciones humanitarias y solidarias al margen de otros modelos organizativos como el político que han regulado y regulan la vida social y económica.

Hay por lo tanto olvidos sintomáticos y opciones tendenciosas en la programación que nos ofrecen como alternativa a la Religión.

En cuanto a los criterios de evaluación en *Valores Cívicos*, son algo confusos en general, destacaremos un par de ejemplos significativos:

El criterio d.: *"conocer, interpretar y organizar las manifestaciones culturales e institucionales en las que se expresa la cooperación social."*

El criterio c.: *"participar en las actividades, celebraciones o representaciones culturales"*

Se evalúa la participación del alumnado, el compromiso en la acción. ¿Qué acción? La recogida de material escolar para el pueblo saharaui (Suficiente), la ayuda a esa ONG que defiende el derecho a la vida (Sobresaliente)...

La planificación de *Valores Cívicos* adolece de rigor pedagógico y de metodología, no asegura un conocimiento plural ni una evaluación objetiva, altera los valores ya sea por omisión o por confusión y es contraria a la LOGSE porque desvirtúa sus planteamientos.

Fundamentos:

"... La necesidad de que todos los alumnos tengan acceso al conocimiento y apreciación de determinados aspectos de la vida social y cultural, en su dimensión histórica o actual, entre los que ocupan un lugar relevante el hecho religioso y sus distintas manifestaciones..."

"Todos estos valores... constituyen un conjunto necesitado de un estudio sistemático que no se puede lograr adecuadamente con un tratamiento transversal..."

Disposiciones:

Artículo 1º. Punto 2. Se incluyen dos opciones: *Valores Cívicos* y *Enseñanza Religiosa*. Los alumnos deberán cursar una de ellas, según la elección que sus padres o tutores... manifiesten de acuerdo con lo previsto en el art.4º de este R.D.

Artículo 4º. Punto 1. *"...los padres... manifestarán voluntariamente al director del centro al comienzo de cada etapa... la opción que eligen... Los centros docentes recabarán expresamente esta decisión en la primera inscripción del alumno en el centro..."*

Anexo 1. Educación Infantil

Objetivos. De los ocho objetivos recogidos, 3 pertenecen al área de Naturaleza, ejemplo: *"describir e identificar los hábitos sociales que facilitan la higiene y la limpieza de los diferentes entornos, como la promoción de una vida saludable"*.

Contenidos. De los 11 contenidos, 3 solapan el área de Lenguaje; ejemplo: *"El lenguaje de las relaciones humanas, gestos y símbolos con los que expresamos necesidades, sentimientos..."*, uno al área de Naturaleza y otro al de Sociales.

Criterios de evaluación: De los cinco criterios, 4 son comunes a toda la etapa, el criterio e. dice: *Participar en las actividades, celebraciones o representaciones culturales.*

Anexo 2. Educación Primaria

Aumenta la coincidencia entre los objetivos pedagógicos, los contenidos y los criterios de

evaluación y quedan solapados con respecto al currículo de Naturales, Sociales y Lengua.

Sólo están programados 4 contenidos sobre el hecho religioso y en todos aparece mencionado el cristianismo.

Anexo 3. Educación Secundaria

105 horas en cada uno de los ciclos.

En la redacción de los objetivos a, d, y g, se introduce el término *creencias*, ejemplo del objetivo a) *"descubrir, identificar y apreciar las actitudes con las que se expresan y los argumentos con los que se transmiten las creencias bien sean sociales, culturales o religiosas."* La asimilación de los vocablos *creencias* y *religiosas* va a la par en la redacción de los articulados.

En el Segundo Ciclo, los 13 temas de contenidos programan difusamente la Historia de las Religiones o una cierta filosofía de la Religión de los cuales 7 se refieren a la confesión cristiana.

En cuanto a los criterios de Evaluación, resulta que uno de ellos, el b. recoge *"Calcular y ponderar las consecuencias de las acciones humanas en diferentes ámbitos de la vida..."*, también introduce como variable del criterio evaluador, si se aplican los valores cívicos a la *"cooperación social"*.

Bachillerato y FP de Grado Medio

Se suman los términos de *"participación democrática y compromiso ciudadano"* como innovación en el currículo, parejos corren los ámbitos *"asociacionismo, instituciones sin ánimo de lucro, ayuda humanitaria, y el deber de injerencia humanitaria"*.

Los contenidos giran en torno al hecho religioso, toca por primera vez en el punto 4.- *Política y religión*-, en el 5 -*Sociedad, Religión y Laicismo*- y abunda en el voluntariado en 2 temas.

De los criterios de Evaluación, cabe destacar el d. *"Analizar la relación entre los valores cívicos de una sociedad y la historia de las creencias culturales y religiosas"*.



CARMEN PERONA MATA
ABOGADA FECCOO

La Religión y la ley

El Concordato

El primer indicio legislativo que contempla las relaciones entre la Santa Sede y el Estado español es el Concordato con la Santa Sede de 27 de agosto de 1953, ratificado por Instrumento de 26 de octubre de 1953.

Comienza el Concordato diciendo: «La Santa Sede Apostólica y el Estado español, animados del deseo de asegurar una fecunda colaboración para el mayor bien de la vida religiosa y civil de la Nación española, han determinado estipular un Concordato que, reasumiendo los convenios anteriores y completándolos, constituya la norma que ha de regular las recíprocas relaciones de las Altas Partes contratantes, en conformidad con la Ley de Dios y la tradición católica de la Nación Española».

En el artículo XXVI del mismo señala que: «En todos los centros docentes de cualquier orden y grado, sean estatales o no estatales la enseñanza se ajustará a los principios del Dogma y de la Moral de la Iglesia Católica».

Los Ordinarios ejercerán libremente su misión de vigilancia sobre dichos centros docentes en lo que concierne a la pureza de la fe, de las buenas costumbres y la educación religiosa.

Los Ordinarios podrán exigir que no sean permitidos o que sean retirados los libros, publicaciones y material de enseñanza contrarios al Dogma y a la Moral Católica.

En el Art. XXVII se recoge que: «El Estado español garantiza la enseñanza de la Religión católica como materia ordinaria y obligatoria en todos los cen-

tros docentes, ...Serán dispensados de tales enseñanzas los hijos de los no católicos cuando lo soliciten sus padres...»

Este Concordato, como vemos preconstitucional e inconstitucional, es el pilar de los Acuerdos con Roma y nuestro ministro de Educación.

La Constitución

El carácter aconfesional del Estado español, declarado en el art. 16 de la Constitución española (CE), propugna una situación de pluralismo religioso y moral, que impone el máximo respeto hacia las diferentes creencias y conciencias, lo que determina, como ha señalado el Tribunal Constitucional (TC) en sus sentencias 13 febrero de 1981 y 13 de Mayo de 1982, el reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a actuar en este campo con plena inmunidad de coacción del Estado, su no discriminación de trato jurídico por razón de sus actitudes religiosas, y la neutralidad ideológica de todas las instituciones públicas. No obstante, esta aconfesionalidad no puede desconocer la realidad de la sociedad española, por lo que el propio Art. 16 establece que «los poderes públicos mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones».

Especialmente sensible al tema de la libertad religiosa es la educación, pues en la fase de formación de la personalidad de los jóvenes, la enseñanza influye decisivamente en su futuro comportamiento respecto a creencias e inclinaciones, condicionando sus conductas dentro de una sociedad, que aspira a la tolerancia de otras opiniones e ideales que no coinciden con los propios. En este aspecto, el Art. 27

CE, después de proclamar el derecho de todos a la educación, y añadir que su objeto es «el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales», declara: «los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

La LOGSE

En este marco constitucional, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre -LOGSE- declara en su Exposición de Motivos que «la enseñanza de la religión se garantizará en el respeto a los Acuerdos suscritos entre el Estado español y la Santa Sede, así como con las otras confesiones religiosas». Tales Acuerdos son el de 3 de enero de 1979 celebrado con la Santa Sede, en el que se indica en su Art. II: «Los planes educativos en los niveles de Educación Preescolar, de EGB y BUP y Grados de E.P. correspondientes a los alumnos de las mismas edades incluirán la enseñanza de la religión católica en todos los centros de educación, en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales. Por respeto a la libertad de conciencia, dicha enseñanza no tendrá carácter obligatorio para los alumnos. Se garantiza, sin embargo, el derecho a recibirla» y los Acuerdos plasmados en las Leyes 24, 25 y 26/1992 de 10 de Nov., de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, Federación de Comunidades Israelitas de España y Comisión Islámica de España, en las que se garantiza el ejercicio del dere-

Religión

cho a recibir enseñanza en las distintas confesiones religiosas en los centros docentes. A tal fin, la disposición adicional 2ª de la LOGSE establece que «se incluirá la religión como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos».

El Tribunal Supremo

Para dar cumplimiento a esta disposición adicional los Reales Decretos 1006/1991 y 1007/1991 de 14 de junio regularon en sus Arts. 14 y 16, respectivamente, la enseñanza de la religión católica, pero fueron anulados por sentencias del Tribunal Supremo de 3-2-94 y 17-3-94 con base en que no estaba determinado suficientemente el contenido de las alternativas de la religión, que tales actividades -al tener contenido curricular- suponían mejor preparación

académica para los que no oprimen por la Religión y que el sistema de elección explícita entre Religión y actividades alternativas (estudio asistido) implicaba declarar las propias convicciones religiosas, lo que contrariaba el art. 16 de la Constitución.

Con el fin de llenar el vacío normativo producido por la anulación de los mencionados artículos se dicta el R.D. 2438/1994 de 16 de diciembre, en él se establece un sistema en el cual la enseñanza de la Religión católica será obligatoria en Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, siendo voluntaria para los alumnos. Su evaluación en Primaria y en ESO se realizará del mismo modo que las demás áreas o materias del currículo, haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas. En el Bachillerato no se computará la calificación en Religión para la nota media de acce-

so a la Universidad, ni para becas y ayudas al estudio. Los alumnos que no hubieren optado por la enseñanza religiosa deberán seguir con carácter obligatorio las actividades de estudio alternativas que organicen los centros, en horario simultáneo a las enseñanzas de Religión, estas actividades no son objeto de evaluación y no tendrán constancia en los expedientes académicos de los alumnos. Por esto último recurren este R.D. los Arzobispos y Obispos, el Supremo desestima sus pretensiones por entender que al ser una opción voluntaria del alumno la enseñanza de religión y las enseñanzas alternativas no pueden tener carácter imperativo.

Así vemos que lo que nuestro poder judicial no ha dado a la religión católica se lo quiere dar el poder ejecutivo, con el abuso de poder innato propio de este gobierno.

Intercambio de casas

Iniciamos nuevamente este servicio con la esperanza de que tenga tan buena acogida como la tuvo el curso pasado. La información, la fraccionaremos en dos etapas:

1. Para las vacaciones de Semana Santa (vuestras ofertas y/o demandas las recogeremos hasta el 20 de enero del 2000)

2. Para las vacaciones de verano (vuestras fichas se recogerán desde ahora hasta el 30 de mayo).

Toda la información estará disponible, poco después de las fechas mencionadas, en la página web de la Federación de Enseñanza de CCOO (www.fe.ccoo.es) e, igualmente, se enviará por correo ordinario a todas las personas que participen en el intercambio.

FICHA PARA INTERCAMBIO Y ALQUILER DE CASAS EN VACACIONES

Nombre y Apellidos:

Dirección:

C.P. Municipio Provincia País

Tel.: e-mail:

OFREZCO

INTERCAMBIO ALQUILER
 Piso V. Unifamiliar N° Habitaciones
 Campo Playa Ciudad

Lugar:

Municipio

Provincia País

Periodo de intercambio

Otros datos de la vivienda

DEMANDO

INTERCAMBIO ALQUILER
 Piso V. Unifamiliar N° Habitaciones
 Campo Playa Ciudad

Lugar:

Municipio

Provincia País

Periodo de intercambio

Otros datos de la vivienda

- Afiliados a CCOO Gratis, (adjunta fotocopia del carnet del Sindicato).
- No afiliados 5.000 ptas (Transferencia a la c.c. 2100/2119/13/0200274444).

Envía esta ficha a **ENSEÑANZA**
Plaza de Cristino Martos, 4, 4º
28015 Madrid
e-mail: tandres@fe.ccoo.es

Manifiesto por una Enseñanza Laica

Conforme a la Constitución Española y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, defendemos la educación en valores civiles. La formación en la ética civil garantiza el derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto, asegura la neutralidad de las instituciones públicas, responde al carácter aconfesional del Estado español y se opone al dogmatismo y autoritarismo de la ética religiosa.

El Sistema Educativo, basado en ese carácter aconfesional, establece como necesidad básica, la educación en valores a través de los llamados *ejes transversales* que deben impregnar todas las áreas del conocimiento. Ello garantiza la neutralidad en el currículo, respetando el derecho de todos y todas al desarrollo integral de la personalidad desde el modo de ser, estar y convivir con los demás.

Esta legalidad nunca ha sido asumida por la Jerarquía Católica que, en todo momento ha pretendido subvertir la aconfesionalidad del Estado forzando una práctica confesional. La situación actual de la enseñanza de la Religión, fruto del R.D. 2438/1994 de 16 de Diciembre y las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, sigue sin satisfacer las expectativas de la Conferencia Episcopal que no renuncia a consolidar la enseñanza religiosa en nuestro Sistema Educativo.

El partido en el poder y su Ministerio de Educación, actuando como valedores de las exigencias de

la Jerarquía Eclesiástica Católica, obviando los derechos de los ciudadanos y haciendo caso omiso de las leyes, plantean ahora una asignatura alternativa a la Religión, denominada *Valores Cívicos*: términos sutiles, cargados de eufemismo y de estilo saduceo que sólo pretenden enmascarar el carácter obligatorio y evaluable de la Religión, so pretexto de educar en valores.

Ante este ataque directo a la enseñanza y a la propia sociedad, nos manifestamos contrarios a:

- La evaluación de la asignatura de Religión por entender que no se ajusta a la objetividad requerida en cualquier materia.
- La vulneración del Art. 16.2. CE. en el que se establece que *nadie podrá ser obligado a declarar su ideología, religión o creencias*.
- La programación de asignaturas de sesgo confesional que recargan el horario y el currículo en detrimento de otras materias formativas del área socio-humanística.
- La programación de la nueva asignatura *Valores Cívicos* que elimina las intenciones de la LOGSE respecto al tratamiento transversal de los valores, basado en un tratamiento objetivo y generalista de la planificación docente que debe formar a todos y a todas y no sólo a una parte del alumnado.
- La contradicción entre las intenciones del currículo y la interpretación que de algunos aspectos de la vida plantean las diferentes religiones, caracterizadas por la intolerancia y la discriminación (pena de muerte, aborto...).

• La ausencia de ética civil en la alternativa a la Religión, en beneficio de la mera ética religiosa, de modo que no hay opciones: se oferta enseñanza religiosa o enseñanza religiosa.

Por ello, y desde el respeto a la libertad ideológica, nos manifestamos a favor de:

• Un modelo laico de enseñanza, compatible con el carácter aconfesional del Estado, que sea el principal garante de la educación en valores. Los centros de enseñanza no pueden confundirse con

un póliporo. A los enseñantes les corresponde explicitar los usos responsables de la libertad y a las familias inculcar creencias.

• La impartición de la enseñanza religiosa en espacios propios y naturales, en un ámbito personal, familiar y confesional.

La enseñanza religiosa debe mantenerse fuera del ámbito escolar, evitando las confusiones sobre la aconfesionalidad del Estado, en beneficio del respeto a la pluralidad de opciones ideológicas y religiosas.

Aclaraciones respecto a términos y conceptos:

Valores civiles: son opuestos a los religiosos.

Valores cívicos: son valores generales de los ciudadanos.

Carácter aconfesional: significa no perteneciente a ninguna confesión religiosa. Es el carácter definido en la Constitución. Digamos que la respeta a todas sin pronunciarse a favor de ninguna.

Carácter laico: tiene un carácter excluyente frente al hecho religioso. Lo niega y equivale a seglar, secular, civil. Según esto, no es lo mismo laico que aconfesional. Un ejemplo concreto: el Estado español es aconfesional, es decir, no pertenece a ninguna confesión religiosa. Este carácter aconfesional del Estado no significa que la enseñanza deba ser aconfesional, porque en ningún sitio de la Constitución se dice que tal enseñanza deba impartirse en las escuelas. De hecho el carácter laico de la enseñanza sería compatible con la aconfesionalidad del Estado.

El miércoles 24 de Noviembre, Carlos Ladrón de Guevara (CEAPA), Fernando Lezcano (CCOO), Pilar Catalán (STEs), José Manuel Campos (FETE-UGT) y J. Manuel Muricio (Sindicato de Estudiantes) presentaron el Manifiesto por una Escuela Laica en rueda de prensa. En ésta, se dio a conocer la posición de la Plataforma en Defensa de la Enseñanza Pública, formada por las organizaciones citadas, los MRP y otras plataformas que convinieron en suscribir, el viernes 19 de noviembre, el Manifiesto adjunto y acordaron desarrollar las acciones necesarias para paralizar el proyecto de R.D. sobre Valores Cívicos. A partir de esta fecha, se inicia una campaña de recogida de firmas y de apoyos al Manifiesto con el fin de paralizar el proyecto ministerial.

¿La Educación, el gran mercado del siglo XXI?

La ronda del milenio y los retos de la Educación Pública



MARISOL PARDO

SECRETARÍA INTERNACIONAL
FECCOO

La Tercera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio -OMC- que marcará el inicio de una nueva ronda de negociaciones, llamada Ronda del Milenio se celebrará en Seattle (EE.UU.) a partir del 30 de noviembre. Las negociaciones comenzarán con la reapertura del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) -iniciado en la Ronda de Uruguay del GATT en 1994 y firmado en Marrakech-, éste está destinado a liberalizar el comercio de servicios, cuya aplicación es supervisada por la OMC, único organismo internacional que rige las relaciones comerciales entre países desde su creación en 1995. Mientras que el Acuerdo General sobre las Tasas Aduaneras y el Comercio -GATT- rigió durante mucho tiempo el comercio de mercancías, los acuerdos de la OMC se aplican también, desde 1994, a las inversiones, a los servicios y a la propiedad intelectual.

Las negociaciones que tendrán lugar en la Ronda del Milenio revisten una importancia particular para el sector educativo, la educación está en el punto de mira de los comerciantes como instrumento de lucro para los partidarios de la liberalización de los ser-

vicios y su privatización, viendo en este sector un fabuloso "mercado" para sus futuras inversiones.

Efectivamente, los gastos públicos mundiales sobrepasan ampliamente el billón de dólares, cientos de miles de centros escolares, mil millones de alumnos y más de cincuenta millones de docentes en el mundo.

Hay quienes hablan, sin rubor alguno, de favorecer el comercio internacional de los servicios educativos como si de simples mercancías se tratase. Los servicios públicos son criticados en todos los países a consecuencia, entre otros, del desentendimiento de los Estados y de la escasa financiación de esos servicios. Igual que la sanidad y otros grandes servicios públicos, la educación pública padece los ataques de los partidarios de la privatización, decididos a desmantelarla sometiendo a la competencia internacional, a los golpes de un neoliberalismo exacerbado y a una mundialización desenfrenada.

El comercio internacional de la educación

El comercio de los servicios, por su naturaleza inmaterial es un fenómeno complejo. La definición de los servicios contemplados por el GATS se refiere a los servicios educativos de un país cuando éstos no son dispensados totalmente por el sector público. Para quedar fuera del ámbito del Acuerdo, el sistema educativo de

un país debe estar totalmente financiado y administrado por el Estado. Hoy subsisten muy pocos sistemas educativos que respondan a ese criterio. La gran mayoría de los países tienen sistemas híbridos en los que el sector privado ocupa un lugar mayor o menor en competencia con el sector público. La distinción entre servicio privado y servicio público es pertinente porque el concepto de público, como hace notar la OMC, es diferente según los países.

En los países de la OCDE, la enseñanza primaria, secundaria y terciaria depende en gran medida del sector público, completado con la financiación pública a instituciones privadas, que deben ofrecer un servicio de la misma naturaleza que el público. Esta situación es especialmente significativa en el caso español, 30% de enseñanza concertada. En principio estas instituciones están más constreñidas para "vender sus servicios a precio de mercado" que otras instituciones que pueden ofrecer sus productos en condiciones de libre mercado como sucede con los centros totalmente privados (10% en España) más las Universidades privadas y academias de lenguas, hoy por hoy principales soportes de la mercantilización.

Nuevas tendencias

Entre las nuevas tendencias que sustituyen las formas tradicionales de aprendizaje ganan en

popularidad la Enseñanza a distancia y los "acuerdos" que permiten a las Universidades privadas montar sucursales en otros países y otorgar títulos de universidades extranjeras, caso corriente en el sudeste asiático.

El campus virtual hace la competencia a la universidad tradicional con sus aulas y sus profesores de carne y hueso. Así la UCLA (Universidad de California. Los Angeles) ofrece enseñanza por Internet en 44 estados americanos y en 8 países extranjeros. En EE.UU. una especie de supermercado virtual de la formación, la Western Governors University trabaja asociada con empresas privadas como Microsoft e IBM, otorga diplomas sin emplear profesores. Los contenidos de la enseñanza y sus soportes (CD Rom, logiciels) son elaborados por técnicos externos que trabajan para otras entidades públicas o privadas.

La revolución de la información, activada por el desarrollo espectacular de Internet, es portadora de cambios profundos y rápidos. Sin poner en duda las muchas ventajas potenciales de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación -NTIC- hay también que alertar sobre sus inconvenientes cuando se introducen desde una perspectiva estrecha de mercantilización, se acelera su penetración en el "mercado" de la formación y se pone en cuestión el

propio proceso educativo, sustituyendo, en lugar de amplificar la labor docente.

En los tres últimos años, la tendencia a la comercialización de la educación gana terreno por todas partes y especialmente en el sector terciario, léase los masters, postgrados y consumo de cursos en el extranjero. Según la Internacional de la Educación (I.E.), en 1995, el volumen internacional de la Enseñanza superior se estimaba en 27 000 millones de dólares, principalmente bajo la fórmula de consumo en el extranjero, es decir con la presencia de estudiantes en el extranjero. EE.UU. exportaba en 1996, siete mil millones de dólares en servicios de educación mientras que sus importaciones por el mismo concepto no superaban los mil millones de dólares, por el contrario los países del sudeste asiático importan masivamente enseñanza superior, lo que nos puede dar una idea de las consecuencias en términos de dependencia, aculturación y tendencia a la homogeneización de sistemas educativos.

Los datos de la UNESCO revelan que los Estados Unidos ocupan el primer puesto entre los países exportadores de servicios de educación, seguidos de Francia, Alemania y el Reino Unido.

La creación de la agencia francesa Edufrance que promueve su oferta de educación superior en el "mercado" mundial está en la lógica de afrontar la competencia que le suponen las universidades americanas. La búsqueda de nuevas financiaciones e inversiones conducen a algunas universidades a lanzarse a la comercialización de la Educación, a desarrollar comportamientos de empresa. No obstante, la existencia de numerosas trabas a la libertad total del comercio impi-

den, por ahora, que lo hagan a una mayor velocidad.

La aplicación de los GATS se limita actualmente a los países miembros cuyos gobiernos aceptaron en 1994 incluir esta actividad en el Acuerdo: 40 de los 134 países miembros de la OMC. Ningún gobierno ha abierto completamente el sector educativo, la mayoría de los países de la OCDE prefieren conservar un alto control sobre su sector pero la cuestión es ¿por cuánto tiempo? Los gobiernos que se comprometieron en este terreno podrán limitar el campo de aplicación de los principios del tratamiento nacional y de la nación más favorecida. En cuanto a las restricciones en materia de presencia comercial, los Estados podrán conservar un control relativo sobre la entrada de inversores extranjeros, sobre el permiso de otorgar titulaciones a empresas extranjeras, sobre la movilidad del personal, sobre las subvenciones a los centros educativos o la existencia de monopolios públicos.

Las medidas que limitan la movilidad de estudiantes y profesores o el reconocimiento de las titulaciones constituyen restricciones al consumo de esas formas de comercio de los servicios educativos.

El combate de los promotores del libre comercio de los servicios, con grandes empresas transnacionales a la cabeza, es un combate de larga duración. Los acuerdos del GATS de 1994 apuntan a la voluntad de hacer saltar todos los obstáculos que bloquean el libre comercio de los servicios. El hecho de que la educación forme parte actualmente de la agenda de Seattle y de las discusiones sobre la liberalización de los intercambios es en sí alarmante. La próxima ronda de negociaciones repre-

senta un enorme reto para todos los que estamos preocupados por el porvenir de la Educación Pública, para todos aquellos y aquellas que defendemos la educación como derecho y no como mercancía abierta a la especulación y al comercio internacional.

¿Cuál va a ser la posición del Gobierno español de la UE en esta ronda de negociaciones?

A pocas semanas del encuentro en Seattle, desconocemos la posición del Gobierno Español en esta ronda de negociaciones aunque podemos suponerlo dado su interés por las privatizaciones y el desmantelamiento de lo público.

La renegociación del GATS plantea retos tanto de carácter social como sectorial. Si se concreta la agenda prevista por la OMC para Seattle de tratar especialmente agricultura y servicios, nuestros gobernantes, españoles y europeos, cargarán con la responsabilidad de tomar decisiones que afectarán a millones de ciudadanos y ciudadanas sobre las que no hemos sido informados, decisiones que responderán a intereses sobre los que nadie nos ha invitado a opinar. Si finalmente la Educación entra en el orden del día de Seattle, dejando el campo libre a las compañías privadas de vocación económica, financiera y comercial, trasladando los lugares de arbitraje hacia una organización como la OMC por el abandono de responsabilidades de los poderes públicos, éstos serán los únicos responsables de crear claramente un déficit social y democrático.

Esos acuerdos repercutirán en todos los campos de la vida colectiva, por tanto no pueden ser el coto privado de los tecnócratas, de las empresas transnacionales o de los gobiernos. Proyectos en los que vamos a vernos involucrados

y que conciernen a todos los actores sociales, deben ser discutidos democráticamente.

El sector de la educación se ve directamente concernido por esta ronda de negociaciones ya que afectará directamente a la naturaleza misma de las actividades educativas y a nuestras condiciones de trabajo.

Pensar globalmente y reaccionar localmente

Las organizaciones sindicales tendremos que estar vigilantes ante las evoluciones que pudieran desarrollarse en los tres próximos años, tiempo previsto para la renegociación del GATS. Se trata de influir en los procesos de toma de decisiones de las instancias nacionales, regionales -Europa- e internacionales y coordinar nuestros esfuerzos. Hay que abordar el desafío de la información, abrir el debate en nuestras organizaciones, instar a los medios de comunicación y a las instancias gubernamentales y políticas nacionales a la transparencia y publicidad de sus posicionamientos.

A nivel europeo habría que asegurar que las negociaciones recogen el sentir sindical. La UE debe tener en cuenta la Carta sobre Servicios Públicos y las posiciones de la CES en la defensa de los servicios públicos como pilares básicos del Estado Social. A nivel mundial la I.E. debe desarrollar una estrategia propia para el sector educativo y coordinar sus acciones con la CIOIS.

En este contexto debe adquirir una dimensión mayor la unidad de la Comunidad educativa, con el movimiento sindical a la cabeza de las plataformas por la escuela pública y enlazar con la Campaña Mundial de la Internacional de la Educación en la defensa y promoción de una enseñanza pública de calidad para todos y todas.



CUÑO

¡Qué tiempos éstos!

Profe, te gusta la pelota que me compraron mis padres mañana? Aunque suene exagerada la confusión, las maestras de educación infantil están más que habituadas a escuchar estos pequeños dislates. La identificación de los colores y de símbolos sencillos, el reconocimiento de la imagen corporal propia, el análisis de las relaciones espaciales entre los objetos, constituyen parte de los programas de las primeras edades de la persona. La maestra de infantil sabe de sobra que los conceptos relacionados con el tiempo son de comprensión tardía y que han de ser tratados con paciencia, ya que las mentes de los niños están ancladas en la inmediatez del presente.

Pero no sólo a los parvulitos les cuesta controlar el ayer, el hoy y el mañana. Desde el comienzo de los homínidos, todas las civilizaciones se han preguntado por el sentido del tiempo, sobre su incardinación e influencia en la vida de las personas. Recordemos que las disquisiciones sobre el tiempo que se registran en la historia del pensamiento, son una constante desde los atomistas de la antigüedad: todo filósofo que se precie ha dedicado parte de su obra a analizar y escudriñar este concepto tan volátil e intangible, tan permanente y escurridizo. La literatura también da cuenta de que el tiempo es una constante asociada a las disquisiciones de la persona. Autores hay, que

escriben para dar cuenta de su propia existencia, para trascenderse a sí mismos, para perdurar en el tiempo.

Aunque queramos sacar trascendencia al asunto, la congoja existencial no cesa de merodear en nuestras cabezas. Ni siquiera el desarrollo de la ciencia y de la tecnología nos da respuestas inequívocas. Las máquinas que desde la antigüedad se han inventado para medir el paso del tiempo no son plenamente fiables para su cometido, pues el propio **Einstein** se enfrentó al convencimiento común de que el tiempo es una constante sin condicionamientos externos. En nuestros días, experimentos con relojes atómicos —los de mayor precisión— denotan que, sometidos a un desplazamiento a grandes velocidades, marcan diferencias en su cómputo, de tan sólo millonésimas de segundo, pero denotadoras de que la medida varía, de que el tiempo no es un concepto absoluto.

Con estos previos se entiendo un poco mejor la polémica sobre el fin de año. ¿Cambiamos sólo de año, o también de década y de centuria? ¿Entraremos ya en el nuevo milenio o esperearemos un año más? ¿Será posible que cada ciudadano decida por sí mismo su propio calendario, optando por su entrada en el milenio en el año 2000 o en el 2001?

Sin haber respuestas definitivas al respecto, el mercado y la nueva fe en la ciencia y en la tecnología se irán encargando de poner las cosas en su sitio. A Jerusalén se han desplazado ya expertos americanos para controlar los pasos de peligrosas sectas, que aprovechan estas fechas propicias para divulgar el milenarismo y el inminente apocalipsis. Gobiernos y organismos internacionales han puesto en guardia

a la población con el efecto 2000, prevención que ha desembocado en un gasto adicional en sistemas de seguridad, en abastecimientos y en programas informáticos. Si el milenio se acaba en diciembre del 2000, no está descartado que se declare otro efecto 2001 y que surjan nuevas sectas, aquellas que se rían de los que se inmolaron con un año de anticipación sobre la fecha auténtica.

En medio de tanta conjetura sobre este fin de año, a modo de reflejo de supervivencia, sólo el escepticismo —estimulado con un par de nécoras y un buen alvaríño— nos ayudará a superar estos tormentos, que se añaden a los habituales de la cita navideña anual. No obstante, acabándose el milenio este diciembre o el del año que viene, sí que se han detectado signos un tanto desconcertantes, quizás reveladores porque entramos en una fase distinta de la humanidad. A los hechos me remito: **Jesús Gil** limita sus aspiraciones políticas tras diez años de actividad; el **Rayo Vallecano** se mantiene en los primeros puestos tras casi cien años de liga; la Iglesia Católica se reconcilia con **Lutero** y con los protestantes tras 500 años de desencuentro; la **Abufa** —Asociación de Burros Fariñeiros, recientemente constituida en Brión, cerca de Santiago— pelea para que el burro fariñeiro —harinero— se reconozca en el Stud Book de las razas de España y tras miles de años de desconsideración, afirma con vehemencia, enfrentándose a la convicción general, que los burros son inteligentes. Para sobrevivir a este 31 de diciembre, añadiremos a las nécoras un poco de bacalao con coliflor regado con un Rioja. No podemos sucumbir a este nuevo apocalipsis



RAFAEL FLITO ALONSO

PROFESOR DE SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Tras casi quince años de experiencia de participación escolar regulada por la LODE es hora de hacer un balance. Por desgracia la primera realidad que aflora es la de la escasa implicación de los diferentes estamentos señalados por la ley que sigue los dictados de la Constitución. Es cierto que la participación de los profesores es comparativamente elevada (al fin y al cabo están en su centro de trabajo y con respecto a los otros dos grandes sectores, los de alumnos y padres son pocos), y éstos asumen la responsabilidad derivada del hecho de introducir a los alumnos en la realidad democrática. Sin embargo la elección democrática del director del centro, cuando éste es un profesor -lo que sucede en todos los centros públicos-, cuenta con numerosas dificultades.

Donde la situación se ha acercado al desastre es en la implicación de los otros dos colectivos señalados por la Constitución: los alumnos y los padres. Los primeros parecen haber aprendido que los procesos de participación en órganos democráticos no pasan de ser una pantomima. Es como si percibieran que el verdadero poder no está en el consejo escolar de centro, sino en las relaciones sociales que se establecen dentro del aula y muy en concreto en la potestad evaluadora de sus respectivos profesores, potestad que fácilmente puede caer en el terreno de lo arbitrario. Las escuelas, al igual que las sociedades capitalistas de las que forman parte, son una curiosa combinación de

La firma



democracia y de dictadura. Por un lado los alumnos eligen a sus representantes en un proceso democrático. Por otro, son conscientes de que el ejercicio de la libertad de expresión -sobre todo si comporta críticas al profesorado- está condicionado por la espada de Damocles del poder del profesor. En la sociedad global ocurre algo similar: elegimos a nuestros alcaldes, diputados, etc., pero si estamos en desacuerdo con la organización del proceso productivo de nuestros trabajos nos podemos encontrar con el despido, la ausencia de promoción, etc.

Los padres constituyen el estamento más alejado de la escuela, institución esta última escasamente inclinada a ser receptiva con los profanos. Lejos de recibir a los padres con los brazos abiertos -con una jornada de presentación para los nuevos padres o la incitación a que consulten cualquier duda- los colegios distan de invitar a la participación. La escuela se reserva para sí -casi en términos de monopolio- sustantivas facetas educativas que excluyen deliberadamente la opinión de los padres, padres que entran con pasmosa docilidad en este aro de la exclusión, la cual se acentúa en una sociedad en la que los valores

individualistas priman clarísimamente sobre los comunitarios. Por otro lado y en muchas ocasiones, las intervenciones de los padres no van más allá del interés particular por los resultados académicos de sus hijos.

Deberíamos empezar a pensar la educación como una preocupación de todos los ciudadanos y no solo de profesores, padres y alumnos. Reflexiones -y en ocasiones experiencias- como las denominadas ciudades educadoras son un claro botón de muestra del modo en que los ciudadanos pueden colaborar con el hecho educativo. En las propuestas más avanzadas de esta proposición se llega incluso a plantear que sean las entidades ciudadanas las que elaboren -quizás en colaboración con profesores, padres y alumnos- proyectos educativos de barrio que, parcial o globalmente, sean asumibles por los centros escolares de un mismo entorno. No tiene sentido alguno que varios colegios separados entre sí, por unos cuantos metros, elaboren cada uno por sí mismo y sin diálogo mutuo sus proyectos educativos. Por otro lado, la LODE posibilita la creación de Consejos Escolares supra-centro, en los que cobraría mayor sentido la implicación de la ciudadanía.

No hace falta ser escriba



Praxis Educación

Con los materiales de trabajo más avanzados, Praxis ayuda a mejorar la calidad de la educación. Tanto desde el punto de vista de la gestión de los centros como de la función docente.

Requisitos de calidad docente, adaptación a las nuevas tecnologías, parámetros de gestión de centros... por no hablar de reforma educativa, reglamentos, cambios normativos...

A veces, el mundo de la educación parece más complicado que un jeroglífico.

Pero, por suerte, con **Praxis** no hace falta ser un escriba para tener acceso de forma rápida, ágil y eficaz a la información y formación educativa más actualizada del mercado.



EDITORIAL PRAXIS

Creando valor para profesionales.



Wolters Kluwer

Oficinas centrales:

Vía Layetana, 30, 5º
08003 Barcelona
Tel. 932 955 700
Fax 932 955 701

Atención al cliente

902 310 150

Internet

<http://www.praxis.es>

Delegación

Cataluña/Baleares:

Tel. 932 954 570
Fax: 932 954 571

Delegación Noroeste:

Tel. 981 154 530
Fax: 981 154 561

Delegación Centro:

Tel. 913 104 011
Fax: 913 196 462

Delegación Levante:

Tel. 963 524 288
Fax: 963 518 189

Delegación Norte:

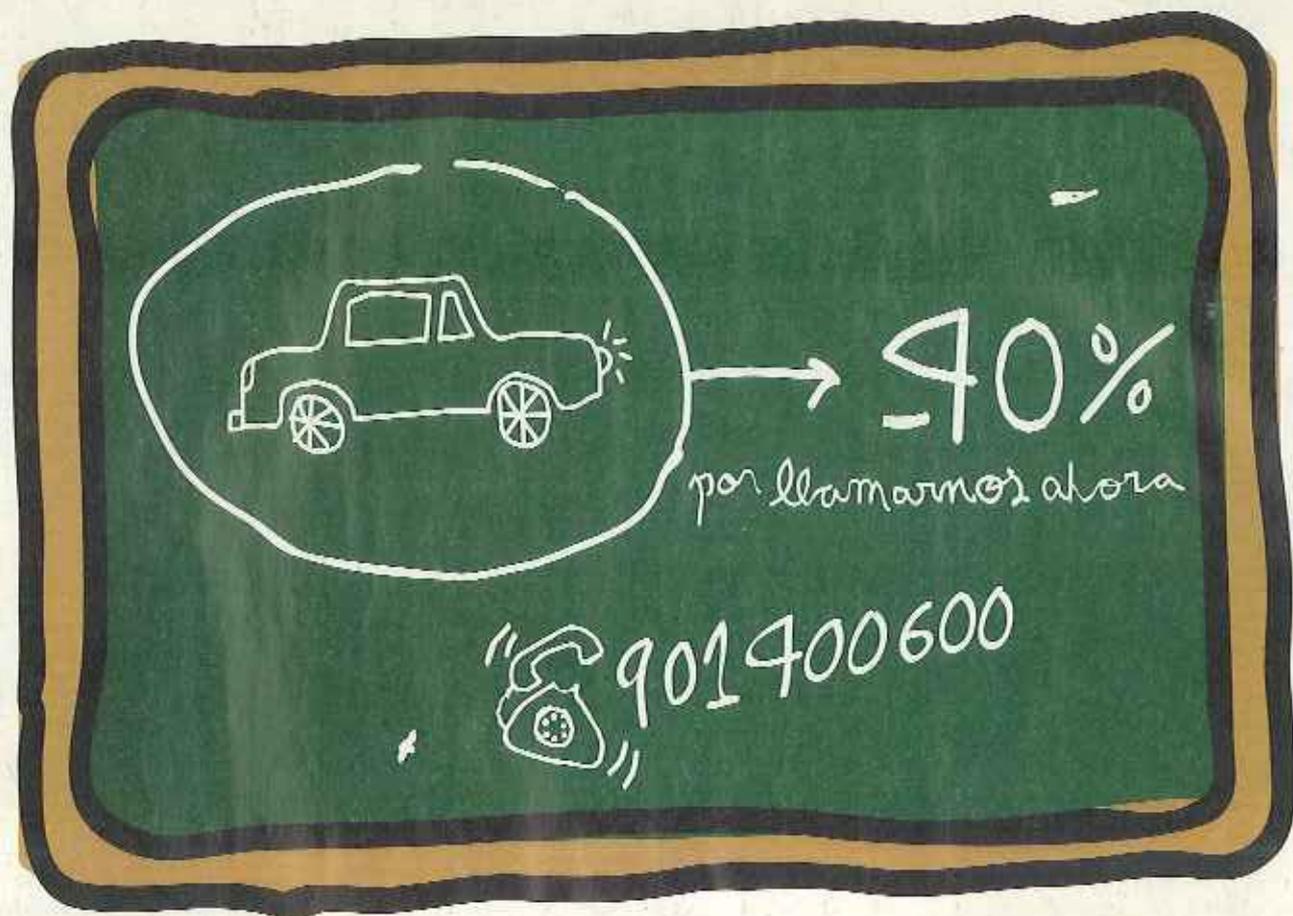
Tel. 944 764 439
Fax: 944 764 089

Delegación Sur:

Tel. 958 285 846
Fax: 958 285 362

Departamento de librerías:

Tel. 913 104 201
Fax 913 196 372



¡Sobresaliente a los profes!

Una conducción ejemplar se merece nuestra mejor propuesta aseguradora

Por tu afiliación a Comisiones Obreras: **-5%**

Por tu primera póliza con nosotros: **-10%**

Por pertenecer al colectivo docente: **-25%**

¡Y, además, mantenemos la bonificación de tu póliza actual por no siniestralidad!

ATLANTIS
ASEGURADORES EUROPEOS DE ECONOMÍA SOCIAL

CC.OO.

EL SEGURO A PRECIO DE COSTE

LLÁMANOS AHORA

901 400 600